



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Escuela Profesional de Educación

**La educación patrimonial desde el Ministerio de
Educación**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación

AUTOR

Rebeca Mercedes Silvia TIMOTEO BELLING

ASESOR

Dr. Luis Alberto NÚÑEZ LIRA

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Timoteo, R. (2023). *La educación patrimonial desde el Ministerio de Educación*. [Trabajo de investigación de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Rebeca Mercedes Silvia Timoteo Belling
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45956305
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7813-9844
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Luis Alberto Núñez Lira
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08012101
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3542-9117
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Esther Mariza Velarde Consoli
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25499163
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Pedro Rodolfo Rojas Silva
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06182423
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Eric Dalmacio Gálvez Suarez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09511419
Datos de investigación	
Línea de investigación	E.3.3.5. Políticas educativas públicas y demanda laboral
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Calle: Av. Carlos Germán Amezaga s/n Latitud: -12.05642315 Longitud: -77.0843326901621
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2022 - 2023
URL de disciplinas OCDE	Educación general https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - EPE

ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE REBECA MERCEDES SILVIA TIMOTEO BELLING

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (R.R. N° 01242-R-20)

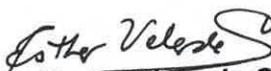
Estando en la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de septiembre de 2023, se reunieron los jurados evaluadores en la modalidad no presencial a través de la plataforma virtual Google Meet, conformado por la Dra. Esther Mariza Velarde Consoli, Mg. Eric Dalmacio Gálvez Suarez y Mg. Pedro Rodolfo Rojas Silva, para calificar la sustentación de Trabajo de Investigación: "LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", presentado por la egresada **Rebeca Mercedes Silvia Timoteo Belling**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación.

Después de escuchar la exposición de la graduanda, los jurados procedieron a formular las preguntas del reglamento y luego de una calificación en privado decidieron otorgarles el calificativo de:

DIECISIETE (17)

Aprobado con mención honorosa

Como testimonio del acto realizado, cada uno de los miembros del jurado procedió a suscribir la presente ACTA para que sea remitida a las instancias correspondientes, a fin de que se expida previo trámite administrativo, el diploma que acredite a la egresada como Bachiller en Educación.


Dra. Esther Mariza Velarde Consoli
Jurado evaluador


Mg. Eric Dalmacio Gálvez Suarez
Jurado evaluador


Mg. Pedro Rodolfo Rojas Silva
Jurado evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - EPE

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (R.R. N° 01242-R-20)**

NOMBRE DEL AUTOR: **REBECA MERCEDES SILVIA TIMOTEO BELLING**

TÍTULO DE LA TESIS: **"LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL DESDE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN"**

JURADO EVALUADOR INTEGRADO POR LOS PROFESORES:

MIEMBRO DE JURADO: **DRA. ESTHER MARIZA VELARDE CONSOLI**

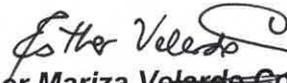
MIEMBRO DE JURADO: **MG. ERIC GALVEZ SUAREZ**

MIEMBRO DE JURADO: **MG. PEDRO RODOLFO ROJAS SILVA**

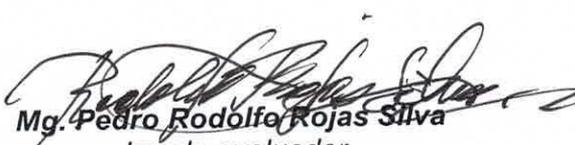
RESULTADO FINAL: diecisiete (17)

Aprobado con mención honorosa

Lima, 04 de septiembre de 2023


Dra. Esther Mariza Velarde Consoli
Jurado evaluador


Mg. Eric Dalmacio Gálvez Suarez
Jurado evaluador


Mg. Pedro Rodolfo Rojas Silva
Jurado evaluador



CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **Luis Alberto Núñez Lira** en mi condición de asesor acreditado de la tesis/monografía/informe de investigación/trabajo académico, cuyo título es **LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, presentado por la estudiante **Rebeca Mercedes Silvia Timoteo Belling** para optar el grado de **Bachiller en Educación**.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **10%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/ título/ especialidad correspondiente.

Firma del Asesor _____

DNI: 08012101

Nombres y apellidos del asesor: **Luis Alberto Núñez Lira**



ÍNDICE

	Página
Resumen	4
Abstract	5
INTRODUCCIÓN	6
Presentación y descripción	6
Objetivos	7
CAPÍTULO I: LA CULTURA EN LA EDUCACIÓN PERUANA	8
1.1. El concepto cultura	8
1.2. La cultura desde el Ministerio de Educación	9
1.3. La cultura en el Currículo Nacional	15
CAPÍTULO II: EL ÁREA DE ARTE Y CULTURA: LIMITACIONES Y DISCUSIÓN	22
2.1. Desarrollo del Arte y la Cultura en América Latina	22
2.1.1. Bolivia	22
2.1.2. Colombia	23
2.1.3. Ecuador	24
2.1.4. Chile	25
2.1.5. Brasil	26
2.2. El área de Arte y Cultura en las escuelas peruanas	27
2.2.1. Guía Docente del área de Arte y Cultura	27
2.2.2. Contratación Docente para el Área Arte y Cultura	34
2.2.3. Viajes de Estudio	34
2.2.4. Actividades educativas complementarias	35
2.3. Discusión del área de Arte y Cultura	39

CAPÍTULO III: EDUCACIÓN PATRIMONIAL	44
3.1. ¿Qué es el Patrimonio Cultural?	44
3.2. Definición de la Educación Patrimonial	45
3.3. Ámbitos de acción, enfoques y objetivos de la Educación Patrimonial	48
CAPÍTULO IV: HACIA UNA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN LA EBR	50
4.1. Importancia de la Educación Patrimonial para el desarrollo del país	50
4.2. Antecedentes en el contexto internacional	51
4.3. Antecedentes en el Perú	53
4.4. Criterios generales para la Educación Patrimonial desde el MINEDU	56
CONCLUSIONES	60
FUENTES DE INFORMACIÓN	61

RESUMEN

La normativa actual del Ministerio de Educación considera el reconocimiento y revaloración de saberes culturales dentro de las tendencias sociales que son retos para la educación básica, en esta línea, no se presenta de manera general lineamientos claros que vayan por ese rumbo. El currículo nacional 2016 no contempla competencias específicas más allá de la construcción de identidad y las actividades en el desarrollo de esta siguen siendo bastante limitadas como las del área curricular de arte y cultura, donde se restringe a una identidad con una visión más individual y ubicada en el presente; en este punto, la educación patrimonial se presenta como una disciplina que cumple con la finalidad de brindar el conocimiento y la revaloración a través de la sensibilización con el patrimonio cultural que presenta nuestro país. Las experiencias desarrolladas hasta el momento en el ámbito no formal han sido satisfactorias, pero necesitan ser llevadas de la mano con la educación formal desde la Educación Básica Regular administrada por el Ministerio de Educación, esto hace que sea necesario implementar los criterios generales mencionados para abordar los temas culturales desde una forma amplia y encaminada a formar ciudadanos conscientes de su entorno social y cultural.

Palabras clave: Educación Básica Regular, Patrimonio Cultural, Educación patrimonial, Educación formal, Currículo.

ABSTRACT

The current regulation of the Ministry of Education consider the recognition and reevaluation of cultural knowledge within social trends that are challenges for basic education, in this line, there are not in general way clear guidelines that go in this direction. The 2016 national curriculum does not contemplate specific competencies beyond the construction of identity and the activities in the development of this continue to be quite limited as those of the curricular area of art and culture, where it is restricted to an identity with a more individual vision and located in the present. At this point, heritage education is presented as a discipline that fulfilld the purpose of providing knowledge and reevaluation through awareness of the cultural heritage that our country presents. The experiences developed so far in the non-formal sphere have been satisfactory, but they need to be taken hand in hand with formal education from Regular Basic Education administered by the Ministry of Education, this makes it necessary to implement the general criteria mentioned to address cultural issues from a broad and aimed at forming citizens aware of their social and cultural environment.

Keywords: Regular Basic Education, Cultural heritage, Heritage education, Formal education, curriculum.

INTRODUCCIÓN

Presentación y descripción

El Ministerio de Educación (Minedu), como institución que dirige la política nacional de educación, debe promover dentro de sus políticas educativas el conocimiento general y la valoración del patrimonio cultural peruano entre la población, las estrategias metodológicas para el desarrollo de su aprendizaje, así como elaborar recursos educativos y pedagógicos en esta área, según Ley N° 28044 (Congreso de la República, 2003).

Se parte del análisis del concepto cultura o cultural que se emplea en la normativa actual para encontrar las omisiones conceptuales que restrinjan la transmisión de estos conocimientos en el aula. El área curricular de arte y cultura propone las estrategias desde la educación artística, presentando una visión limitada de lo cultural, por lo que se propone ampliar los criterios desde la educación patrimonial, la cual es una disciplina que acerca la educación con el contexto del patrimonio cultural (Texeira, 2006; Fontal, 2016), la cual viene desarrollándose a nivel internacional a través de políticas culturales y educativas mediante planes nacionales de educación y patrimonio (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015).

Actualmente se vienen dando algunas iniciativas educativas en espacios culturales como museos, sitios históricos, arqueológicos, pero hasta el momento se rigen como actividades educativas de manera independiente que no necesariamente se articulan con el currículo nacional. En este sentido, es pertinente homogeneizar su implementación y contrastar los aprendizajes con el uso de esta como herramienta de aprendizaje.

El presente trabajo de investigación es un estudio cualitativo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018) que se desarrolla bajo la estructura del modelo teórico – ensayo que busca reconocer criterios que puedan ser implementados en el currículo nacional de EBR a partir del uso del instrumento de investigación documental con un

alcance descriptivo de análisis, recopilando la normativa existente desde el Ministerio de Educación, la normativa curricular para el arte y la cultura a nivel internacional en los países vecinos y el marco referencial en el que se sustenta la educación patrimonial. Por ello es necesario analizar sus ámbitos de acción y elaborar un modo de apreciación alternativo en relación con las políticas gubernamentales, que permita desarrollar de manera más amplia la educación del patrimonio cultural o educación patrimonial en las instituciones educativas del país.

Objetivos

Objetivo general

Identificar criterios que aporten con la política pública educativa en relación a la educación patrimonial consignada para la educación básica regular.

Objetivos específicos

- Presentar los avances de lo cultural en la normativa del Ministerio de Educación.
- Ampliar el alcance de lo cultural en torno con el área de arte y cultura del currículo nacional.
- Aportar a las políticas públicas educativas en materia de educación patrimonial.

CAPÍTULO I: LA CULTURA EN LA EDUCACIÓN PERUANA

El presente capítulo realiza una revisión a la normativa empleada por el Ministerio de Educación para abordar temas culturales, inicialmente se plantea el concepto de cultura utilizado en el desarrollo de la investigación, seguidamente se analiza la oferta de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), el primer documento reconoce la diversidad cultural que presenta el país; mientras el segundo, propone la visión sobre los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes, a pesar de su importancia, lamentablemente no profundiza en metodologías para su enseñanza en las aulas.

1.1. El concepto cultura

El concepto de cultura a través de la literatura especializada y el uso común del término tienen diversas interpretaciones y significaciones con distinto valor y pertinencia de acuerdo con el contexto social. En concordancia con los objetivos de la investigación, es necesario tomar una posición entre la diversidad de definiciones del concepto, para así poder establecer el alcance y coherencia de las propuestas educativas que toman o utilizan este término. Existe, desde el empleo general, una asociación con el conocimiento o lo refinado (“lo culto o cultural”), teniendo su contraparte en lo inculto. Así mismo, desde su utilización general también se emplea el concepto para referirse a determinados grupos o culturas, sirviendo para hacer una diferencia y establecer al “otro” cultural. Desde la academia el concepto tendrá múltiples definiciones según el contexto histórico y la teoría social desde donde se formula. Ese largo camino en la definición es rastreado desde la propuesta de Tylor en 1871, donde la cultura es concebida como el conocimiento, las artes y costumbres de determinados grupos humanos, pasando posteriormente por

propuestas desde el particularismo histórico, el funcionalismo o el estructuralismo (Barrera, 2013).

Desde esta perspectiva, una de las definiciones del concepto de cultura más relevantes es la propuesta por Giménez (2005), para quien la cultura es cómo las sociedades organizan y dan sentido a su realidad a través de esquemas mentales y representaciones intersubjetivas compartidas, las cuales son internalizadas por los individuos y plasmadas en formas simbólicas, estas están arraigadas en contextos históricos sociales particulares y perduran en el tiempo de manera relativamente estable. Lo importante de la definición de Giménez es que trasciende las limitaciones de entender la cultura como algo netamente cognitivo o artístico. La cultura es propiamente relacional, siendo una característica propia de la diversidad humana, teniendo no una cultura por cada grupo en la actualidad, sino un entramado complejo donde van a converger diversos niveles o amalgamas de elementos culturales en las sociedades. A su vez, restringe lo cultural a ciertos elementos de lo social, por lo que se comprende que sobre la experiencia y valoración personal y subjetiva de un “bien”, se tendría que construir una red de formas simbólicas estables y compartidas en un determinado colectivo social.

1.2. La cultura desde el Ministerio de Educación

Desde la organización del MINEDU (Minedu, 2015a), el ámbito cultural se planteó en el año 2013 la oferta pedagógica de educación intercultural Bilingüe (EIB) oficializada mediante Resolución Directoral N° 261-2013-ED (Minedu, 2013), que se basa en los lineamientos de la Ley General de Educación y de la política de Educación Intercultural Bilingüe, las cuales determinan a la interculturalidad como principio fundamental que orienta las acciones en el sistema educativo.

La propuesta pedagógica reconoce al Perú como país diverso, pluricultural y multilingüe, lamentablemente en nuestra sociedad, la diversidad es concebida como una problemática, fomentando las desigualdades, la discriminación y obstaculizando el desarrollo del Perú (Minedu, 2013). Este problema social perjudica fuertemente en los derechos de los ciudadanos, en tanto que la diversidad debe ser entendida por su potencialidad al ser un recurso con muchas posibilidades a futuro en diferentes ámbitos de la vida social y económica para nuestro país.

Anteriormente, la educación se asociaba a un modelo de sociedad entendida como instrumento para lograr un país estandarizado y castellanizado, manteniendo la discriminación y racismo, ya que no tomaba en cuenta la diversidad de nuestro país (Contreras y Oliart, 2014). Las propuestas de desarrollo para nuestro país no han contemplado una visión con proyección humana, los agentes sociales como las escuelas, centros de educación superior, familias o medios de comunicación no han aportado lo suficiente para lograr terminar con situaciones de violencia, por el contrario, la sociedad en su mayoría tiende a formar personas acríticas, recibiendo información de manera pasiva y que no exige el respeto por sus derechos. La promoción de la interculturalidad busca implementarse no solo en escuelas rurales de las comunidades originarias, sino que es un aspecto de la educación que debe reflejarse en el sistema educativo peruano (Congreso de la República, 2003).

Se comienza en 1972 el proceso de institucionalización de la Política Nacional de Educación Bilingüe (PNEB) que recoge los aportes y metodologías de reuniones técnicas dadas en la década anterior y a principios de esa, aún la PNEB no introdujo el término de interculturalidad de forma clara, esto se hizo entre los años de 1989 y 1991, pero fue pionera en considerar al Perú como multilingüe y multicultural, su tercer lineamiento menciona la necesidad de evitar un modelo exclusivo de cultura, ya que no permite una

pluralidad cultural que conlleve una igualdad entre ciudadanos, por ello que se promueve una educación bilingüe. En la década de 1970 emergieron diversos programas educativos orientados a la población indígena donde se tomaron en cuenta los saberes, técnicas y valores de dicha población en la educación escolar, es así que se inició con la llamada educación bilingüe cultural o bilingüe intercultural, conformándose una nueva educación que propicia la reafirmación étnica, lingüística y cultural (Minedu, 2013).

La pedagogía para la educación intercultural bilingüe de calidad es concebida, teniendo en consideración los derechos, la democracia, la interculturalidad, la pedagogía, el buen vivir, tierra y territorio. La perspectiva de derechos reconoce la diversidad cultural, entendida en la Declaración de la UNESCO, la cultura tiene muchas formas diferentes a través de la historia y el tipo de sociedad. Lo diverso se expresa en la unicidad y diversidad de categorías identitarias que configuran a los colectivos que componen la raza humana. La humanidad necesita fuentes de intercambio, innovación, creatividad y de la diversidad cultural, así como la biodiversidad es crucial para los seres vivos. Por lo que, se conforma como patrimonio común de la humanidad, el cual tiene que ser reconocido y fortalecido a favor del presente y futuras generaciones (UNESCO, 2001a; 2001b). La creatividad como tal tiene sus raíces en lo cultural, pero se desarrolla enteramente en la interacción entre diversas culturas. Es por ello que el patrimonio, en sus diversas manifestaciones, tiene que ser conservado, valorado y heredado a las generaciones futuras como relato del conocimiento humano y de la aspiración a estimular la creatividad en toda su complejidad y permitir un intercambio genuino entre culturas o colectivos (UNESCO, 2001b).

La educación intercultural bilingüe propone como finalidad ampliar y potenciar las habilidades interculturales del estudiantado para tener ciudadanos capaces de desempeñarse correctamente en diversos espacios socioculturales y comunicarse

correctamente con dos o más idiomas; lengua materna para su localidad, castellano para el ámbito nacional y otras lenguas de amplia difusión para otros contextos internacionales de interacción. De acuerdo con el enfoque democrático se pretende edificar una cultura en los estudiantes que propicie el desarrollo integral de cada individuo, posibilitando el desarrollo de sus diversas potencialidades como las afectivas, cognitivas, culturales, entre otras. En ese sentido, es necesario modificar la estructura escolar rígida y edificar una escuela democrática en la que participen de manera significativa los alumnos, docentes, padres de familia, así como los diversos agentes sociales que estén implicados en la organización educativa (Minedu, 2013).

El enfoque intercultural pretende erradicar la idea de que solamente aplica para identificar, tolerar o remitir al otro cultural dentro de categorías sociales determinadas, no quedar en lo descriptivo o normativo, sino buscar la transformación desde una posición crítico-reflexiva desde el Ministerio de Educación. Descartar las estructuras de instituciones con prácticas y pensamientos que se mantienen raciales y coloniales. La educación peruana debe ser intercultural porque aún somos un país fracturado, esto se está viendo con mayor visibilidad en los últimos años en el entramado político y social en que nos encontramos, se requiere que la educación a todo nivel reconozca la diversidad y nos acerque con nuestras raíces y nos reconozca iguales en derechos con nuestros compatriotas.

Las culturas en nuestro territorio nacional no deben interactuar sin conocimiento unas de otras ni aislarse entre sí, más aún por la situación de riesgo en las que pueden encontrarse, pudiendo perderse en el paso del tiempo. La interculturalidad debe ser crítica porque no solo debe respetar y conservar la diversidad, también debe exponer las diferencias en las relaciones de dominio y conflictos que están presentes en busca de relaciones equitativas y de igualdad, buscando una educación no únicamente para la

tolerancia, sino que debe ir más allá proponiendo un escenario social más justo, reconciliado y equitativo, que permita un crecimiento social sostenible con identidad y que reconozca y exija el cumplimiento de derechos y deberes. La educación intercultural es crítica al tratar temas mucho más generales, analizando las políticas públicas, la configuración social, el modelo neoliberal, la poca preocupación por los temas ambientales y la naturaleza, en este sentido, es necesario considerar críticamente la práctica educativa, cómo se desarrolla en la actualidad y si garantiza o no a las necesidades y expectativas de los estudiantes y su entorno social para su desarrollo integral (Minedu, 2013).

La educación intercultural propicia una crítica social que debe ser transformadora, entre las transformaciones concretas a las que se debe apuntar desde el Ministerio de Educación se refiere al currículo escolar, la organización y su relación con la comunidad, siendo transformaciones de tipo social, cultural y pedagógicas con el fin de propiciar una sociedad mejor y equitativa. Para lograr la equidad educativa se requiere transformar las instituciones en organizaciones con posibilidades de ofrecer educación de calidad, utilizar la capacidad de los estudiantes y conducir al desarrollo social, en referencia al Consejo Nacional de Educación 2007.

El enfoque pedagógico se basa en el aporte de la pedagogía activa para producir el aprendizaje significativo, a su vez recoge el aporte del paradigma sociocultural de Lev S. Vygotsky, de Jean Piaget, de la educación humanista. El reto está en ser conscientes del estilo de enseñanza que se ha utilizado y ha surgido de una cultura particular, la que responde a la manera en que esa cultura aprende y se relaciona, los maestros que pretenden desarrollar una educación intercultural tienen que ir edificando una didáctica intercultural que considere el modo particular de aprendizaje de los estudiantes en su entorno cultural y articular los métodos y técnicas con la pedagogía moderna. La

educación para los pueblos originarios debe ser inclusiva y fomentar un contexto cultural y social donde los niños puedan usar, probar y manipular conocimientos y adquirir ideas (Minedu, 2013).

En noviembre 2019 se actualizó la política sectorial de educación intercultural y educación intercultural bilingüe al 2030, mediante reuniones incluyendo representantes de la sociedad civil y organismos públicos - privados, realizadas en las ciudades de Tarapoto, Piura, Arequipa y Lima, los talleres enriquecieron los objetivos prioritarios los cuales proponen una educación que permita el incremento de competencias interculturales, accesibilidad y trayectoria dentro del sistema educativo de niños, niñas y estudiantes de comunidades originarias, afroperuanos y de otras tradiciones culturales (Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, 2019).

En esta propuesta pedagógica de Educación Intercultural Bilingüe, se rescata el hecho de acercar a todos los estudiantes de entidades educativas públicas y privadas para la ejecución de su propuesta, pero se restringe la pluriculturalidad y la multiculturalidad a la enseñanza multilingüe o en lenguas originarias y nativas, esto corresponde al acceso inclusivo al conocimiento en la educación como derecho básico del ciudadano, más no es conocimiento de su ámbito cultural, es necesario considerarlo como un primer acercamiento al conocimiento del otro y fortalecer el objetivo con otras actividades complementarias.

Otro acercamiento al tema Cultural por parte del Ministerio de Educación se realizó bajo la Resolución Ministerial N° 177-2015 (Minedu, 2015b), la cual conforma la Unidad de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección General de Educación Básica Regular (DGEBR), brindándole facultades de: orientar, coordinar y articular políticas y propuestas pedagógicas que propicien adecuados diseños de estrategias y metodologías en los campos del arte y la cultura, así como la elaboración de

recursos educativo - pedagógicos, promover el fortalecimiento identitario en los estudiantes, tomando en consideración las manifestaciones culturales, locales, regionales e internacionales. También tiene que coordinar contenidos relacionados con la capacitación y formación docente. Además, se le asigna la promoción del conocimiento, protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación entre los estudiantes. Esta resolución a la vez conforma la Unidad de Educación Ambiental y de Educación Comunitaria, la primera correspondiente a la DGEBR y la segunda a la DGEBA.

Posteriormente, la Resolución Ministerial N° 449-2019 deja sin efecto el artículo 2 que corresponde a la conformación de la Unidad de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la DGEBR, el mismo día la Resolución de Secretaría General N° 208-2019 (Minedu, 2019a), conforma la Unidad Funcional de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte, con las mismas responsabilidades que la Resolución Ministerial 177-2015 (Minedu, 2019b).

Como se puede apreciar, entre el 2015 y 2019 no se ha podido ejecutar dicha idea, muy beneficiosa en cuanto a desarrollo de competencias culturales en el sistema educativo nacional, la cual tampoco se ha desarrollado hasta la actualidad y se espera cumpla con las responsabilidades descritas.

1.3. La cultura en el Currículo Nacional

En el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) se menciona la cultura a partir del conjunto entre arte y cultura, las manifestaciones artístico-culturales y una perspectiva intercultural. De acuerdo con el documento las tendencias sociales asumidas como retos para la educación básica, se está reconociendo y revalorizando cada vez más los conocimientos de distintas culturas, que son reconocidos como saberes ancestrales y que no siempre coinciden con el conocimiento de la época moderna (Minedu, 2017a, p 11).

Deberíamos definir inicialmente a qué tipos de conocimientos nos referimos en el ámbito cultural, tomando en cuenta que podría ser parte de un corpus mayor donde encontramos diversidad de conocimientos como parte de la cultura material e inmaterial.

El perfil de egreso pretende que de los estudiantes se reconozcan a sí mismos como individuos valiosos y se identifiquen con su cultura en distintos contextos, esto es posible a través del enfoque intercultural, pero para asumir la multiculturalidad de nuestro país desde la educación, es necesario crear las estrategias necesarias para el conocimiento e interacción con estas. Lamentablemente en la ejecución de las actividades asociadas con este perfil, estas son muy limitadas y se centran en una identidad individual, más no colectiva.

Otra característica del perfil es que los estudiantes aprecien las expresiones artísticas y culturales para entender la contribución del arte a la cultura y la sociedad, y creen proyectos de arte usando diferentes lenguajes artísticos para transmitir sus ideas a los demás, este punto ha sido ampliamente desarrollado en la guía Orientaciones para la enseñanza del área de Arte y Cultura (Minedu, 2018a), elaborada para la educación primaria, en la que se centra la idea de cultura entendida a través del arte y sus manifestaciones, crear proyectos artísticos usando la diversidad de lenguajes artísticos como medio de comunicación, anteriormente comprendido como educación artística, este tema será ampliado más adelante.

El enfoque intercultural que plantea el currículo nacional, estrechamente relacionado con el enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, podrá ser logrado en la medida que se generen los espacios de apreciación de la diversidad cultural, entendiendo esta no solo como el conocimiento de la cultura viva, sino también del patrimonio cultural heredado por sociedades extintas, estos se desarrollan generalmente en museos, centros de cultura comunitaria, espacios culturales diversos que actualmente

sirven como apoyo a la educación formal, en los últimos años estos espacios vienen cambiando su proyección hacia el público, tanto en sus guiones y muestras, las cuales se articulan con la mediación cultural.

La competencia de construcción de la identidad del estudiante busca que este logre encontrarse a partir del reconocimiento de las distintas identidades y producto de la interacción continua entre individuos, para el logro de la identidad como parte de una colectividad sociocultural es necesario saber sus orígenes tanto familiares, como territoriales, el conocimiento de la diversidad que lo rodea y poder hacer una valoración de los conocimientos posteriores a la experiencia, la diversidad cultural nos ayuda en este sentido, pues en muchos casos los estudiantes pueden provenir de hogares diferentes al de residencia actual y en este proceso generan nuevos lazos de identificación en comparación con la identidad de sus padres; así también, conocer el pasado del lugar de residencia actual para la identificación con su entorno cultural.

Para obtener el nivel de desarrollo destacado de la competencia de identidad, donde el estudiante se reconozca como parte de una sociedad, es necesario reforzar los distintos grupos culturales que existen en nuestra diversidad para identificarlos, conocerlos y llegar a comprenderlos, sólo así podremos respetarnos dentro de la pluriculturalidad que presenta nuestra nación. Una forma didáctica de llegar a reconocernos en nuestra diversidad es estudiar los grupos humanos extintos, gracias a nuestra historia, contamos con gran bagaje cultural casi en todas las zonas de nuestro rico país, haciendo mucho más fácil la tarea de conocer las sociedades y el pasado de nuestra región.

Un ejemplo documentado sobre el impacto en la conformación identitaria en escolares de nivel secundario en relación con el trabajo patrimonial realizado en sitios arqueológicos es el presentado por el arqueólogo (Postigo, 2020), en el cual muestra cómo

las intervenciones arqueológicas en alianza o coordinación con los colegios locales del distrito de Supe Puerto - Barranca, están generando un impacto significativo en el ideario del estudiantado. Si bien estos proyectos arqueológicos no son propiamente educativos ni están engarzados con algún estamento del magisterio peruano, las estrategias y acciones que realizan con la población estudiantil son muy rescatables y pueden aportar en la construcción de estrategias pensadas y formalizadas desde la misma docencia. Entre las estrategias implementadas más relevantes, son las visitas sistemáticas y constantes de los estudiantes de todos los grados de educación básica al sitio arqueológico Áspero, la organización del taller “Pequeños exploradores del pasado” donde los estudiantes del nivel inicial pueden ejecutar actividades como el trabajo de arcilla con íconos del sitio arqueológico y una suerte de recreación del oficio arqueológico de manera didáctica y lúdica, así también, la Zona Arqueológica Caral realiza por el aniversario del inicio de los trabajos de investigación al sitio arqueológico de Áspero, una serie de concursos como de maquetas, declamación, teatro, cometas, pintura, etc., teniendo una gran convocatoria en la comuna porteña. En suma, el aspecto patrimonial es importante y potencial, ya que con el trabajo y perspectiva adecuada se puede obtener resultados muy importantes en la conformación identitaria del estudiantado, la cual en sociedades como la peruana donde la idea de nación está aún en construcción y es muy importante para el desarrollo nacional.

El currículo nacional tiene una visión de lo que es identidad, la cual se entiende como una construcción que implica un sentimiento de unidad y continuidad a lo largo del tiempo, esto implica la capacidad de sentir que continuamos siendo la misma persona frente a diferentes situaciones y contextos sociales. Una persona debe ser auténtica y diferente al mismo tiempo. La identidad se construye mediante el proceso de diferenciar a un individuo de otro y el proceso de integración que permite la pertenencia con una determinada categoría o colectivo social. En ese sentido, para el currículo nacional la

identidad es, en tanto, una construcción individual como un constructo social (Minedu, 2017a, p. 194).

Si bien esta conceptualización delimita y describe las características subjetivas de individuo como ser único y al mismo tiempo social, no menciona todos los procesos, condiciones y situaciones concretas que tienen los individuos sociales en su proceso de adscripción a una determinada categoría social (grupo) y el de individualización frente a los “otros”. Cabe precisar que la cultura, base sobre los cuales se erigen los procesos identitarios en los individuos, es un marco determinado y cambiante en el cual un individuo se desarrollará a través de su vida, en ese sentido, la adscripción del individuo a un grupo o categoría no está apoyado necesariamente en las sensaciones o decisiones del sujeto, al menos no en la primera infancia e infancia, sino que gran parte de su configuración identitaria se conformará en etapas de desarrollo y aprendizaje donde otros sujetos (profesores, padres, comunidad, etc.) tendrán un papel muy relevante. Así mismo, la individualización del sujeto que va a desembocar en su identidad personal es un proceso complejo que en la actualidad está atravesado por distintos niveles de imbricación identitaria que en la actualidad trascienden incluso a la de orden nacional. En suma, desde la perspectiva del docente, para incorporar elementos culturales que potencien una determinada conformación identitaria, es necesario una reflexión sobre el espacio de socialización del estudiante y al mismo tiempo tener claridad en el tipo de construcción identitaria que se quiere potenciar y su impacto social.

Otra competencia que se relaciona con la cultura es el apreciar de forma artística las expresiones artísticas – culturales y el de generar proyectos desde los lenguajes artísticos, ambas estarían mayormente relacionadas con el arte, sus cualidades, técnicas, valoración, etc. Se desarrollan más profundamente en el área curricular de Arte y Cultura que se verá en el siguiente capítulo.

En la competencia de convivencia y participación democrática, de acuerdo con el nivel de desarrollo, los estudiantes deben conocer las manifestaciones culturales de su ámbito local, regional o nacional, cuidar la relación entre culturas y reconocer la diversidad cultural en la que vivimos. Esta competencia está estrechamente relacionada con la identidad del estudiante, con esta se busca reforzar su identidad individual que forma parte de una colectividad y de una región, aprender a vivir en sociedad y sobre todo a respetar al otro dentro de la convivencia.

En la sociedad peruana, en su desarrollo histórico, nunca tuvo un proceso unificador a nivel cultural “completo”, ya que ni aun en el imperio del Tahuantinsuyo las diversas identidades locales y regionales fueron suprimidas, en muchos casos fueron resaltadas por resistencia al imperio. Con la llegada de los españoles, la instauración de dos repúblicas y el afianzamiento del poder colonial, lo andino sufrió un proceso de cosificación que implicó la supresión de su milenaria diversidad, imponiendo el término de indio. Un largo camino, aún después de la independencia, ha tenido que pasar para que se logren ciertos derechos del “indio” y se reconozca la diversidad cultural que tiene el Perú milenario como Estado. En este sentido, gran parte de las políticas públicas que pretendan construir una peruanidad deben tener como uno de sus principales pilares todo el acervo cultural y material (patrimonial) que tiene el Perú. Así mismo, gran parte del proceso que conlleva transformar nuestro rico patrimonio en elementos o íconos culturales con valor social actual tiene que estar mediatizado por las ciencias sociales en general y por la política educativa.

Sin la mediación de una adecuada pedagogía o estrategia pedagógica, toda información histórica producida por las ciencias sociales suele quedarse en los ámbitos académicos y especializados sin mayor impacto, por ejemplo, en la población estudiantil, por ello es necesaria, una alianza y retroalimentación entre las ciencias sociales y la

pedagogía para hacer efectiva una política pública en ámbitos como el de la identidad o inclusión social.

La distribución del tiempo para el área de Arte y Cultura es la misma que para el área de Educación física (Minedu, 2019c), tiempo suficiente para desarrollar actividades complementarias de apreciación cultural y/o visitas a espacios culturales para fortalecer la interculturalidad y el conocimiento del patrimonio cultural local, estos se prestan y pueden funcionar acorde como espacios educativos, promoviendo el desarrollo de aprendizajes. Las horas de libre disponibilidad también pueden ser distribuidas, en algunas ocasiones, para vincular dichas visitas de estudio con alguna área curricular y reforzar el conocimiento previo según la malla curricular o el nivel del estudiante. (Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia , 2010, 20 de diciembre)

CAPÍTULO II: EL ÁREA DE ARTE Y CULTURA: LIMITACIONES Y DISCUSIÓN

En este capítulo se revisarán las áreas curriculares de Arte y Cultura en el contexto de América Latina y su implementación en las escuelas peruanas puesto que es el área curricular con la que inicialmente se puede trabajar de manera más amplia y didáctica apoyado en la educación artística y no sólo enfocado en los conocimientos específicos impartidos por las otras áreas con las que también guarda relación para el desarrollo de la educación patrimonial, como son las áreas de Ciencias Sociales, Personal Social - Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. La guía que se presenta para el área Arte y Cultura aborda su metodología en el aula entendida únicamente como educación artística, limitando su acción al uso de lenguajes artísticos como la pintura, música, danza, etc. Por otro lado, la contratación docente, la normativa para viajes de estudio y las actividades educativas complementarias tampoco aportan al desarrollo del tema cultural en las aulas peruanas.

2.1. Desarrollo del Arte y Cultura en América Latina

2.1.1 Bolivia

El sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia está amparado en la ley N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, la cual es el instrumento legal sobre la cual se erige el diseño curricular. Desde una perspectiva política y social, esta ley propone que el estado boliviano enarbola una educación incluyente, descolonizadora, intracultural e intercultural en un marco de respeto a las distintas naciones, teniendo como visión de país el vivir bien (Ley N° 070 , 2010). La educación regular está dividida en tres: inicial en familia comunitaria, primaria comunitaria vocacional y secundaria comunitaria productiva. En ese sentido, el currículo boliviano para la educación regular está articulado

de forma holística en cuatro dimensiones: *ser* (espiritualidad), valores, principios; *saber* (conocimiento), teoría; *decidir* (organización), poder, política; por último, *hacer* (producción), práctica. La cultura o lo cultural en el currículo boliviano está implicada en la dimensión del *ser*, ya que establece a través de las áreas de cosmovisión y filosofía, valores, espiritualidad y religión, la necesidad de establecer principios y conocimientos metafísicos de la vida y la sociedad. Por el contrario, las artes están consideradas en la dimensión del *saber*, la cual incluye a las áreas de artes plásticas y educación musical, entendiendo que el arte es una técnica necesaria de aprenderse para un desarrollo equilibrado. En suma, existe una diferenciación bien establecida y estructurada entre lo cultural y artístico en el currículo boliviano. Es necesario precisar que en el currículo no se utiliza propiamente el término de patrimonio o educación patrimonial, lo cual no implica necesariamente la ausencia de esta propuesta de enseñanza (Ministerio de Educación de Bolivia , 2012; 2023).

2.1.2 Colombia

La educación en Colombia está refrendada en la ley 115, a diferencia de la ley de educación boliviana, no tiene rasgos muy notorios que se relacionan con alguna ideología política, sus objetivos están enmarcados en el desarrollo integral del ciudadano, su identidad cultural nacional y regional en un contexto de democracia. La educación básica está conformada por una primaria de cinco grados, el nivel secundario con cuatro y la educación media con dos grados, por los cuales se obtiene el bachillerato. Un aspecto relevante en la ley de educación de Colombia es la autonomía relativa que tienen las instituciones educativas para plantear sus áreas de conocimiento en planes de estudios, los cuales están plasmados en un documento llamado Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este documento tiene que ser presentado considerando la autonomía y el marco general de las competencias educativas que establece a nivel general el ministerio de

educación. Dentro de las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica tenemos una que se relaciona directamente con el arte, llamada educación artística. En relación con lo cultural no hay un área específica, pero sí puede ser relacionado con las siguientes áreas: ciencias sociales, historia, democracia y educación ética en valores humanos (Congreso de la República de Colombia, 1994). En los estándares básicos de competencias propuestos, se abordan el lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanías. Si bien en las competencias abordadas por este documento el tema cultural es transversal, es con la competencia de ciudadanías, que se enfatizará lo cultural desde una perspectiva de convivencia armónica y tolerante en un contexto pluricultural; así también, lo identitario tendrá un papel importante para el fortalecimiento de la cultural (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2006).

2.1.3 Ecuador

En Ecuador la ley N°417 orgánica de educación intercultural (LOEI) y en su respectiva reglamentación, establecen que la educación está basada en diversos principios, de los cuales destacan a partir de nuestra perspectiva investigativa, los de interculturalidad, plurinacionalidad, identidades culturales, plurilingüismo y pluralismo político e ideológico. La división de educación básica en Ecuador está dividida en preparatorio (1°), elemental (2°, 3° y 4°), media (5°, 6° y 7°) y superior (8°, 9° y 10°); así mismo, terminada la educación básica, los alumnos tienen que realizar tres años del bachillerato general unificado. En lo que respecta al currículo nacional, las normas en Ecuador establecen que su aplicación por las escuelas es de carácter obligatorio, tanto para las escuelas públicas como privadas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). En una revisión de las áreas propuestas en el documento currículo priorizado de la educación básica, se destaca, el área de conocimiento educación cultural y artística. Esta área será considerada en los niveles elemental, medio y superior, proponiendo una diferenciación importante entre lo

artístico, lo cultural y lo patrimonial. Entre sus objetivos destaca el interés porque el alumnado conozca los medios de comunicación artística y tenga la capacidad de poder valorar los productos del arte; del mismo modo, en el ámbito cultural, es necesario que el alumno aprecie y respete el patrimonio cultural tangible e intangible, tanto el nacional como el extranjero. Esta valoración del patrimonio se logrará con la participación en procesos de investigación, observación y análisis de sus características, con el objetivo de contribuir a su conservación y revalorización (Ministerio de Educación del Ecuador, 2021).

2.1.4 Chile

La ley 20370 es la que regula la educación en la república de Chile, establece los lineamientos generales en concordancia con su constitución política. A diferencia de otros países no hay en la ley una explicitación de los principios políticos o ideológicos, sino que está enmarcada en el mismo proceso educativo. En esta ley no solamente se considera la educación formal, sino que hay importantes menciones a la educación no formal e informal, como parte del sistema educativo en general. Dentro de la educación formal, existen los siguientes niveles: parvularia, tres niveles de 0 a 5 años; básica, de primer a octavo grado (6 a 13 años); y media, de primer a cuarto grado (14 a 17 años) (Congreso Nacional de Chile, 2009). En el contexto de la pandemia COVID-19, el gobierno chileno elaboró en el año 2023, una serie de documentos llamados “Actualización de la priorización curricular”, para diversas áreas del conocimiento y para diversos grados. En estos documentos se determinan tres niveles categoriales jerarquizados y relacionados con el currículo: aprendizajes basales: los cuales son los objetivos de aprendizaje fundamentales o base, sobre las cuales las asignaturas tienen que contextualizarse; aprendizajes complementarios, los cuales se establecen para enriquecer a los aprendizajes base, por último, aprendizajes transversales, propuestos considerando los efectos de la

pandemia, por lo que tienen énfasis en el bienestar, convivencia y salud mental. Existe una separación importante entre arte y cultura en el currículo chileno, teniendo para el primero asignaturas específicas como las artes visuales y música. La visión de la cultura o lo cultural es mucho más transversal que el arte, marcando una presencia relevante en asignaturas como de historia, geografía, ciencias sociales y lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales. Estas asignaturas pretenden formar en el estudiante un respeto por las diversas manifestaciones culturales, tanto tangibles como intangibles y su respectiva valoración. Del mismo modo, en estas asignaturas existen diversas menciones entre sus objetivos al patrimonio cultural (Ministerio de Educación de Chile, 2023).

2.1.5 Brasil

En un estado federal como el de Brasil, la ley 9.394 de educación establece que el responsable de organizar y direccionar la educación es la Unión (nivel ejecutivo), sobre los Estados, Estado Federal y Municipios en el territorio de dicho país. La educación básica está estructurada en primaria (ensino fundamental) con ocho grados y secundario (ensino medio) con cuatro (Congreso Nacional de Brasil, 1996). En el currículo brasileño se propone para el nivel ensino fundamental cinco áreas de conocimiento (Linguagens, Matemática, Ciências da Natureza, Ciências Humanas y Ensino Religioso) mientras para el nivel ensino medio, cuatro áreas (Linguagens e suas Tecnologias, Matemática e suas Tecnologias, Ciências da Natureza e suas tecnologias y Ciências Humanas e Sociais Aplicadas). En relación con las áreas de arte y cultura se ha podido identificar las siguientes áreas de conocimiento: Arte, ciencias humanas, y ciencias humanas y sociales aplicadas. El arte en el currículo es entendido como un lenguaje, por lo que se cultivan las artes como el teatro, artes visuales, música y danza, con el objetivo que el estudiante pueda tener las herramientas para una adecuada convivencia en sociedad y el respeto a la interculturalidad, las diversas lenguas y a los diversos grupos étnicos. Las ciencias

humanas corresponden con las asignaturas de historia (tiempo) y geografía (espacio), las cuales buscan que el estudiante pueda argumentar una perspectiva histórica crítica en un espacio concreto donde se desenvuelve. En el área Ciências Humanas e Sociais Aplicadas, la cual es específica para el nivel ensino medio, propone que el alumno pueda comprender procesos políticos, económicos y culturales desde una perspectiva ética, así mismo, enfatiza el conocimiento de los vestigios de la cultura material e inmaterial con el fin de poder valorar la diversidad cultural que representan. La educación patrimonial en el currículo brasileño tiene una importancia significativa, estando presente de forma transversal en diversas áreas del conocimiento, teniendo objetivos específicos en áreas como arte e historia (Ministerio de Educación de Brasil, 2015).

2.2. El área de Arte y Cultura en las escuelas peruanas

Con la finalidad de analizar de manera más detallada la enseñanza de esta área, se ha revisado el perfil del docente, las normativas de viajes de estudio, las posibles visitas a espacios culturales y los talleres complementarios, ya que muchos temas culturales y patrimoniales pueden ser aprendidos a través de estrategias y herramientas en espacios no formales.

2.2.1. Guía Docente del área de Arte y Cultura

El Ministerio de Educación presenta la guía para la educación primaria Orientaciones para la enseñanza del área de Arte y Cultura (Minedu, 2018a), con el objetivo del logro de las competencias aprecia de manera crítica manifestaciones artístico – culturales y crea proyectos desde los lenguajes artísticos, en estas se busca que el estudiante se exprese utilizando diferentes formas de expresión artística como la pintura, la cerámica, la música, la poesía, la danza, el teatro o las artes audiovisuales, haciendo uso de dos enfoques para el logro de las competencias:

Figura 1. Enfoques del área curricular de Arte y Cultura. Minedu (2018a p.12)



En el enfoque multicultural cualquier expresión puede ser estudiada y apreciada por su propia existencia, por la experiencia estética que conlleva, con esto se busca ser más inclusivo y cercano a la realidad multicultural de nuestro país, tomando en cuenta la diversidad cultural como patrimonio compartido por la humanidad que debe ser conocido y consolidado. Desarrollar una actitud de autoconocimiento, fortalecer las identidades y valores individuales y colectivos, buscar apoyar la protección del patrimonio material e inmaterial (Minedu, 2018a).

En relación con las competencias y capacidades del área de arte y cultura desde la perspectiva del cuarto indicador del perfil de egreso, en donde el estudiante aprecia las expresiones artísticas y culturales para comprender la contribución de las artes a la cultura y la sociedad, y crean proyectos de arte utilizando diferentes lenguajes artísticos para comunicar sus ideas a los demás; éstas deben estar estrechamente relacionadas al ámbito de la cultura que cubre el primer indicador del perfil en el que se consigna que el estudiante se define como un individuo de valor que está identificado con su cultura en

diversos escenarios sociales. Estas competencias tienen los mismos objetivos a alcanzar para el nivel primario y secundario, planteados en el siguiente esquema:

Figura 2. Competencias y capacidades del área de Arte y Cultura Minedu (2018a p. 43)



Para la competencia de apreciar de manera crítica las manifestaciones artísticas – culturales se busca que el estudiante logre dentro del nivel destacado: valorar críticamente las expresiones artísticas y culturales interpretando los códigos, principios y elementos del lenguaje artístico, participando en experiencias para ampliar su sentido valorativo que le permitan relacionarse con los símbolos culturales de la comunidad y otros contextos. En ese sentido, es necesario que se profundice e investigue las diversas relaciones entre las expresiones artísticas – culturales y otros tópicos de conocimiento. Además, evalúa la relevancia e infiere la intención y significado de las expresiones artísticas y culturales, y reconoce como un artista o grupo de artistas puede influir en las ideas, principios y actitudes de un conjunto de personas (Minedu, 2018a, p. 46).

En la competencia elabora proyectos desde lenguajes artísticos, se espera que el estudiante logre dentro del nivel destacado: Investigar y mostrar creciente competencia utilizando medios, materiales, herramientas, técnicas y procesos de arte tradicionales y contemporáneos. El estudiante propone ideas novedosas y las materializa en productos creativos interdisciplinarios que plantean soluciones que contribuyen a resolver

problemas en ámbitos culturales, sociales y ambientales específicos, en este proceso creativo se asumen riesgos para la transmisión de sus ideas, teniendo en cuenta la diversidad de perspectivas y contextos (Minedu, 2018a).

Los procesos y estrategias para estas competencias son descritos de manera específica como el proceso de análisis crítico y el proceso de creación artística, el primero con las siguientes etapas:

Figura 3. Proceso de análisis crítico adaptado de Ministry of Education, 2009. The Ontario Curriculum, Grades 1-8: The Arts. (Minedu, 2018a p. 52)



La última parte de la guía se encuentra más ligada a las estrategias de enseñanza y la evaluación formativa del área relacionada con los procesos de apreciación y creación artística, así en el glosario también se pueden apreciar conceptos que en su mayoría están ligados a las artes y el conocimiento artístico, muy escasos conceptos son mencionados para el ámbito cultural, como lo son: códigos culturales, patrimonio material y el concepto de patrimonio inmaterial, obviando los conceptos de cultura, multiculturalidad y pluriculturalidad. Otro concepto que sí se menciona es el de mediación artística, tomando una descripción general, atribuida generalmente para la mediación cultural.

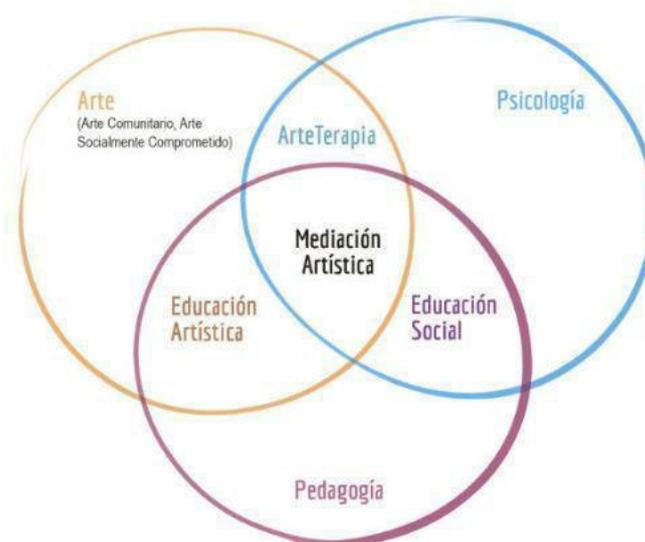
Si bien, inicialmente el texto en el primer capítulo incluye una breve descripción acerca del patrimonio cultural y su clasificación incluida en la Ley General de Patrimonio N° 28296 solamente se destaca por su valor artístico vinculado con el arte y la creatividad, visto como recurso para nuevas manifestaciones artísticas y no como recurso pedagógico relacionado a otras áreas curriculares, ni destacando su verdadero valor multidisciplinario que puede ser mejor aprovechado en un contexto de educación patrimonial (Congreso de la República, 2004).

La confusión en vincular la educación y la cultura, siendo esta última de convergencia multidisciplinaria en la práctica, viene del sistema que ha buscado limitarlo y mutilarlo en un sector dentro de la política pública, como es el caso peruano con el Ministerio de Cultura, por lo que se hace difícil abarcarlo conjuntamente con el área educativa, si bien anteriormente lo cultural estaba vinculado al Ministerio de Educación y a partir del 2010 que se independiza, hasta la actualidad no se han dado eficientes trabajos articulados que logren el proceso intercultural y de conocimiento de nuestra realidad nacional desde las escuelas.

La mediación artística es usada, según Aragay (2017), en espacios híbridos, donde la membrana porosa entre educación y cultura se ha restablecido luego de que el capitalismo y el estado de bienestar dividan las políticas públicas y organicen el mundo en sectores como contenedores cerrados, sea en competencias extracurriculares dentro del sistema educativo o en campos y actividades hiper especializadas para el mercado laboral. El arte es un mediador que actúa como puente entre la filosofía y la pedagogía y es un recurso valioso en el ámbito educativo que fomenta la accesibilidad cultural, desarrolla habilidades de resiliencia, promueven el empoderamiento personal y facilita procesos de simbolización y resolución de conflictos. Para Aragay, siguiendo las ideas de Moreno del 2016, hay dos maneras de comprender la mediación artística: la primera como modelo de

educación artística y la segunda como intervención en el contexto museístico entre las obras y el público. Aragay pone mayor énfasis en el arte como herramienta más que el arte como fin, en el proceso más que el producto, en este se producen vínculos emocionales y aprendizajes significativos.

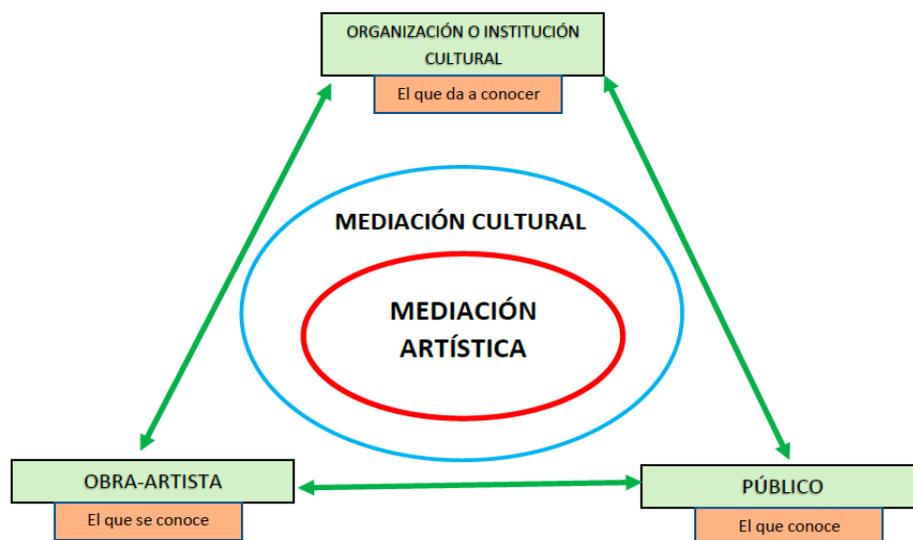
Figura 4. Confluencias disciplinares de la mediación artística (Aragay, 2017 p. 412)



El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [CNCAC] (2013), contempla la mediación cultural y artística bajo ciertos criterios, en donde la mediación cultural es un ejemplo entre dos partes para la comunicación vinculante e interactiva, como canal de información, con el objetivo de potenciar, explotar y dar vida a una gama de conocimientos en relación al objetivo que se pretende mediar. En el campo de la cultura, se reconoce la importancia de los recursos intelectuales, culturales y sociales de una comunidad o grupo particular para enriquecer en la comprensión de algún aspecto compartido por dicha comunidad. De esta manera, se promueve una cultura de convivencia inclusiva en la que todos puedan participar activamente y sentirse parte de la misma. Por otro lado, el CNCAC (2013), considera la propuesta de Inés Silva que sostiene que la mediación del arte es un área dentro de la mediación cultural con características

particulares, y se conforma como un conjunto de participaciones y relaciones que los mediadores promueven, entre la obra de arte y la aceptación del público, la capacidad de dialogar en un círculo de acción entre la experiencia y el aprendizaje. Se trata en permitir que el sujeto social genere, a partir de una experiencia única, que le es planteada por el mediador, los saberes necesarios para acceder a diversas representaciones de la realidad social concreta.

Figura 5. La mediación cultural y la mediación artística. Adaptación: CNCAC (2013, p.3).



La mediación artística, si bien es parte de la mediación cultural, desde el uso de las artes debe ser entendida como herramienta importante dentro del reforzamiento del conocimiento logrado a partir de los datos brindados por la mediación cultural en sí. Además, da el plus al conocimiento de técnicas y elementos del arte para la elaboración de las manifestaciones culturales. La mediación cultural nos hace conocer los contextos en los procesos históricos y sociales en los que se desarrollan las manifestaciones culturales, no se puede conocer un objeto sacándolo de su contexto espacio temporal, no se puede tomar la debida importancia a algo si no se conoce bien, menos aún en el ámbito del patrimonio cultural, el cual se busca conservar para las futuras generaciones.

2.2.2. Contratación Docente para el Área Arte y Cultura

El perfil de docente de nivel secundaria del área de arte y cultura en EB según Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU anexo 6, hace énfasis en la formación en la especialidad centrada en el Arte, sobre todo en los cuatro lenguajes artísticos (artes visuales, danza, música, teatro o afines) (Minedu, 2023).

Desde las teorías, principios y enfoques vinculados a la práctica pedagógica, no se toma la relevancia a la interculturalidad ni al conocimiento de la cultura en sí. El desarrollo de las competencias del área para trabajar en el aula está vinculada a la creación y apreciación de diferentes lenguajes artísticos, comprendidos como el estudio crítico del arte, el arte contemporáneo y las producciones artísticas y culturales, tomando en cuenta el pensamiento reflexivo en torno al arte, sin tomar en cuenta la importancia del trabajo en patrimonio cultural en su rol identitario y la responsabilidad ciudadana por su conservación. Si bien este punto no puede ser tratado de la mejor manera dentro del aula, es necesario ampliarlo y complementarlo con las visitas o viajes de estudio a los mismos; además de desarrollar sesiones previas a las visitas en las aulas con una metodología que los vincule con la temática a desarrollar en su visita de estudio.

Al igual que las artes presentan teoría básica o conceptos, en la actualidad se han dado avances en la elaboración de conceptos en educación patrimonial, interpretación cultural, mediación cultural y estrategias o herramientas didácticas para aplicarlo en entornos culturales, esto hace necesario plantearse sus contenidos disciplinares para sumarse a la enseñanza de la cultura dentro y fuera del aula.

2.2.3. Viajes de Estudio

La normativa actual de orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el período lectivo se aprueba mediante Resolución Viceministerial N° 271- 2019–MINEDU (Minedu, 2019d), son considerados viajes de estudio los que

cuentan con un programa que dure más de veinticuatro (24) horas y se realice durante el período lectivo con el fin de propiciar el desarrollo integral y la mejora de los aprendizajes.

En la normativa, para la autorización del expediente de viaje de estudio, este debe cumplir con los objetivos establecidos en los instrumentos de gestión de la I.E. y el Currículo Nacional de Educación Básica, el programa detallado de las actividades y sus encargados, la relación de participantes del viaje y, sobre todo, cuando responda al desarrollo de competencias de aprendizaje, se deberá desarrollar un Proyecto de Aprendizaje para promover el desarrollo de las competencias de más de un área curricular. El proyecto debe concluir con la presentación de un producto tangible o intangible por parte de los estudiantes (Minedu. 2019d).

Las actividades con traslado de estudiantes con duración menor a veinticuatro (24) horas desde el inicio del viaje deben aplicar las disposiciones de: Relación de participantes, acreditar idoneidad del servicio de transporte y las condiciones del servicio, pero no se hace hincapié para la presentación previa del Proyecto de Aprendizaje, el cual debería guiar la salida de estudio, en general estos son elaborados posteriormente en base a lo observado en el viaje. En una visita a un espacio cultural este proyecto podría articular distintas temáticas de varias áreas curriculares para enriquecerse haciendo uso de recursos no usados en el aula.

2.2.4. Actividades educativas complementarias

Los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS” se implementan bajo Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU (Minedu, 2017b), estas actividades tienen como objetivo llevar a cabo talleres artísticos, culturales, deportivos, académicos y recreativos, son desarrollados en horario extracurricular en instituciones

educativas escogidas como Núcleos de Formación de EBR y está dirigido a estudiantes de inicial, primaria y secundaria de la EBR de instituciones educativas públicas y privadas.

Los talleres cumplen los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional al 2021, los cuales son establecidos por el Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación [CNE] (2007), respondiendo a objetivos estratégicos relacionados a resultados, políticas y medidas. El objetivo estratégico 2 hace referencia a las prácticas pedagógicas pertinentes y de calidad, tomando como medida el abrir los centros educativos a la comunidad para hacer uso de sus espacios y crear oportunidades para el aprendizaje más allá de la organización escolar regular, fomentando el deporte, las artes, la producción, la ciencia y las excursiones dentro y fuera de su comunidad y que vinculen este conocimiento con las diversas áreas curriculares. El objetivo estratégico 6 busca ciudadanos comprometidos con su localidad fomentando la ciudadanía a través de actividades artísticas y deportivas para toda la comunidad, esta política persigue el objetivo de potenciar la inclusión comunitaria y el conocimiento mutuo a través de la ampliación del espacio de entretenimiento, llevado a cabo en campeonatos deportivos nacionales - regionales (para centros educativos públicos y privados) e implementando juegos de recreación colectiva con participación de todos los grupos etarios.

Estas referencias al Proyecto Educativo Nacional al 2021 (Minedu y CNE, 2007), contemplan con gran amplitud las actividades en relación con el deporte y arte, dentro y fuera de su localidad, esto debería complementarse con actividades culturales, visto que se pretende el objetivo de fortalecer la integración y el conocimiento mutuo y qué mejor que conocer de manera colectiva las expresiones culturales de su localidad. Dentro de los objetivos específicos de estas iniciativas pedagógicas se encuentran: Mejorar las habilidades socioemocionales y cívicas de los estudiantes, fomentando actividades

educativas colectivas que les permitan integrarse saludable y activamente tanto en la escuela como en la comunidad. Además de ofrecer opciones para mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes mediante el acceso a espacios educativos a parte del horario escolar, que les permita profundizar y ampliar sus gustos y preferencias.

Básicamente estos objetivos se relacionan con la ampliación de actividades pedagógicas que no se pueden desarrollar de manera regular dentro del horario escolar, además de integrar dichas actividades con la comunidad; en este sentido, las actividades culturales también se prestan para desarrollarse dentro de este marco de actividades, pues, muchas veces requieren una mayor cantidad de horas pedagógicas y pueden ser entendidas en algunas ocasiones como parte de visitas o salidas de estudio.

Dentro de estas iniciativas pedagógicas planteadas por el Minedu se desarrolla la de EXPRESARTE, implementada a partir de talleres artísticos y culturales en horario extracurricular para primaria y secundaria de EBR de instituciones educativas públicas y privadas, con el objetivo de crear experiencias artísticas y estéticas colectivas que aporten al desarrollo integral de los estudiantes, potenciando las habilidades artísticas-culturales, socioemocionales y ciudadanas que le permitan integrarse activamente a la vida comunitaria (Minedu y CNE, 2007).

Los objetivos específicos para este taller están relacionados con las competencias del área de Arte y Cultura y los enfoques transversales del currículo nacional vigente. El fortalecimiento de competencias socio-emocionales para la construcción de su propia identidad y de competencias ciudadanas para una convivencia y participación democrática. Por el enfoque dado para este taller, se continúa con la idea de lo artístico como predominante a lo cultural, a pesar de que los que ejecutan dichos talleres son considerados promotores culturales.

Los talleres que se desarrollan principalmente son de los lenguajes de artes visuales, música, danza, teatro, entre otros; la proyección comunitaria consiste en presentar funciones didácticas en la escuela, además, de construir alianzas con centros de formación artística, instituciones culturales y grupos locales para la realización de presentaciones en los núcleos. Este último componente es más abierto en cuanto a las alianzas que se pueden establecer, pero se debe precisar el tipo de organización cultural y colectivos, pues dentro de estas tenemos de diferentes tipos vinculados a la cultura. Los alcances de otros talleres, “orquestando” y “talleres deportivo-recreativos” son más claros, el primero relacionado netamente al aspecto artístico-musical del estudiante y el segundo con el desarrollo de la actividad física.

De la contratación de “promotores culturales” establecido en la Resolución Ministerial N° 120 – 2018-MINEDU, dentro de los requisitos en el perfil del postulante se pide que cuente con título de profesor en Educación Artística o Arte o Licenciatura en Educación Artística (Música, Artes Visuales y Artes Escénicas) o en especialidades afines. Únicamente en el caso de evaluación excepcional, cuando en la primera convocatoria las vacantes se declaran desiertas, el perfil cambia y se requiere Licenciatura en Educación o con Título de profesor, también puede postular un miembro de un punto de cultura o un artista con tres años de formación superior, cabe añadir que también se solicita para todos los casos como experiencia mínima de nueve meses de enseñanza acreditada. En el ámbito cultural, se les denomina promotores culturales a los especialistas en Gestión Cultural, sean de capacitación, profesión, segunda especialidad o de postgrado, no tiene relación lo descrito en el requerimiento del perfil con la evaluación de la formación profesional, puede estar vinculado con el conocimiento de Educación, Ciencias Sociales y Psicología. Del anexo 05 de las Normas y procedimientos para la contratación de promotores culturales de los talleres complementarios Expresarte,

es preciso añadir que los criterios a desarrollar en la sesión de aprendizaje modelo para la contratación, también se ejecutan en una sesión de aprendizaje de educación patrimonial (Minedu, 2018b).

La Resolución Viceministerial N° 024 – 2019-MINEDU que aprueba la norma técnica de Orientaciones para la Implementación del CNEB, menciona en las disposiciones complementarias que, en las áreas de Arte y cultura, inglés, Educación para el trabajo y Educación física, el aumento de horas será implementado en las instituciones educativas que tengan vacantes para dicho fin en educación secundaria, caso contrario el tiempo asignado será parte de horas de libre disponibilidad. Esto precisa que, de darse el caso de no contar con personal docente para cualquiera de estas cuatro áreas, las horas pedagógicas pasan a ser horas de libre disponibilidad, dependiendo entonces de la institución educativa su administración (Minedu, 2019c).

Las actividades educativas complementarias, ferias y concursos, fuera del horario de clases, refiriéndose a los talleres Orquestando y Expresarte, este último como talleres de arte y cultura a cargo de promotores culturales elaborando proyectos artísticos que integran diferentes formas de lenguaje artístico. El alcance de Expresarte es de 6 regiones: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Puno y Tumbes.

2.3. Discusión del área de Arte y Cultura

En el contexto de la enseñanza del área, con los enfoques antes mencionados para los estados latinoamericanos, envueltos en el discurso ideológico hegemónico de las potencias occidentales, muchas veces desconociendo entre los estudiantes la identidad cultural de su propia localidad. El enfoque interdisciplinario hace referencia al uso paralelo de diferentes lenguajes artísticos y a la unión del arte con otras disciplinas y conocimientos para tratar temas o cuestiones locales o globales. Si bien la enseñanza del

arte y cultura es de gran valor para el aprendizaje de la producción artística como representación material de nuestra diversidad cultural, también es necesario revalorar la cultura material de nuestro patrimonio cultural, comprendiendo su aparición en su dimensión social, política y económica, integrándose a partir de una situación significativa y generar la oportunidad de creación de proyectos artísticos como reforzamiento del aprendizaje mediante la mediación cultural.

La guía menciona la relevancia de conocer el patrimonio cultural, su implicación intrínseca con el arte y menciona que debe apoyarnos a comprender los conocimientos, técnicas y significados que transmiten para inspirar el diálogo intercultural, esto es cierto, pero es limitado ya que mediante el arte es mucho más didáctico y significativo lograr el aprendizaje del patrimonio cultural inmaterial, con una base previa de investigación para poder hacer el análisis para la apropiación cultural, entenderla y poder reproducirla mediante el arte; sin embargo, en el caso del patrimonio cultural material, al apreciar un elemento tangible sin su contexto histórico, político y social, con solamente información no vivencial o bibliográfica, el aprendizaje muchas veces no llega a ser significativo, por ello, su formación debe complementarse haciendo uso de espacios educativos formales y no formales como museos, bibliotecas, centros culturales, teatros, galerías de arte, parques temáticos y espacios culturales diversos, comprendida desde una perspectiva de educación patrimonial. En la actualidad, varios espacios cuentan con personal capacitado en arte y patrimonio cultural, siendo mediadores de museos e intérpretes del patrimonio quienes permiten una mejor comprensión de los elementos que presentan.

Los desempeños dentro de estas competencias son muy específicos en cuanto al aprendizaje de lenguajes del arte y el proceso de creación artística, un ejemplo citado en el desempeño del cuarto grado está relacionado a la cerámica Moche es que el estudiante indaga acerca de sus formas, propósitos, motivos y diseños para conocer el carácter de

los personajes y figuras representadas (Minedu, 2018a p. 48). Desde su apreciación crítica y artística el estudiante podrá experimentar en base solo a lo que percibe con sus sentidos, mas no llega al conocimiento del origen de la pieza en sí pues en los desempeños solo se pide investigar por su cuenta los significados de los símbolos y las características clave de las expresiones artísticas y culturales de diferentes lugares y épocas, sin entender que tienen diferentes propósitos al transmitir ideas sobre la cultura de la que están hechos. En conclusión se pide que la información del porqué fueron creados quede a investigación individual del alumno, lo que no completa el aprendizaje ya que la sociedad mochica tenía su propia cosmovisión de la vida y la muerte, sus representaciones no son las mismas que las de una sociedad moderna occidental, se necesita cubrir los conocimientos mínimos acerca de su sociedad y sus creencias para poder comprender el pensamiento del otro en un tiempo y espacio diferente al propio, aquí entra lo referente a la educación patrimonial, la cual transmite los conocimientos básicos del bien patrimonial para poderlo entender en su contexto, cerrando la brecha que conecta al público general con una determinada pieza.

De la Jara (2016) menciona que cuando se presenta la información, fragmentada y desprendida de su dimensión contextual, recitada de forma mecánica para memorización, hay una alta probabilidad que se olvide rápidamente. Por lo tanto, se debe cuestionar y analizar críticamente; sólo a partir de este proceso es posible que las comunidades puedan entenderse y generen nuevos enfoques, significados y demandas renovadas (p. 5).

Como acápite, el texto resalta la importancia del contexto, se sugiere que en la investigación sobre este los docentes intervengan haciendo que los estudiantes se entrevisten y actúen como los autores de las manifestaciones artístico – culturales, así los docentes aseguran que los estudiantes sean partícipes en actividades significativas y no sólo memoricen datos, parte de lo que se menciona en el acápite lo desarrolla la mediación

cultural y específicamente en las artes la mediación artística desarrollada en espacios educativos no formales, justamente para no llegar a que la investigación del contexto de una obra u objeto sea meramente memorístico, es necesario crear estrategias de aprendizaje que refuercen la experiencia significativa. Los estudiantes necesitan ser guiados de manera constante en el proceso mediante preguntas, ya que necesitan relacionar la nueva información con sus contextos social, temporal y cultural, por esto, la persona encargada, sea docente, guía, mediador o intérprete cultural, debe cubrir este rol de acompañamiento con conocimiento que orientará el análisis del estudiante, la información del contexto no debe ser opcional a responsabilidad del estudiante.

El único momento en que se nombra al *patrimonio cultural* en la guía está relacionado a los enfoques transversales establecidos en el CNEB se contempla que el área de Arte y Cultura debe promover el desarrollo de valores y actitudes asociadas a un enfoque inclusivo o centrado en la diversidad. Así mismo, la diversidad se expresa en las múltiples modalidades en que se manifiesta y transmite el patrimonio cultural, así como en las diferentes formas en que se crean, producen, popularizan y disfrutan el arte, la cultura y la música (Minedu, 2018a p.87). Para lograr transmitir el patrimonio cultural y sobre todo mantenerlo para las futuras generaciones, debemos conocerlo y saber de este, por lo que es necesario generar vínculos que los relacionen con nuestro patrimonio, este objetivo no se logrará si no proporcionamos la información necesaria bajo las estrategias significativas adecuadas. Otro enfoque transversal es el enfoque ambiental, en este se hace mención de la educación ambiental, si bien es muy importante en el contexto mundial actual, el texto sí lo menciona en comparación con la educación patrimonial, la cual debería insertarse en un enfoque relacionado con la identidad como parte del bagaje cultural de nuestra nación.

Las instituciones no deben mirar únicamente al Patrimonio Cultural como “recurso didáctico” en su vinculación de Educación y Patrimonio, como lo plantea el Plan de Educación y Patrimonio de España, sino reflexionar más en su teoría y/o metodología entorno a los contextos de educación formal (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015). La cultura material no sólo puede ser entendida y experimentada desde el lenguaje artístico, los estudiantes pueden lograr los desempeños relacionados con la cultura en general produciendo experiencias a través de otra serie de situaciones significativas relevantes como la recreación de la investigación arqueológica, el interactuar con una pieza o réplica de manera directa, usar vestimenta de una época o sociedad determinada, vincularse mediante su iconografía, juegos de memoria, experimentar la historia de un bien cultural contada desde un “protagonista” o actor que represente su momento histórico, etc. Existen múltiples estrategias a desarrollar dentro del aula o en espacios culturales para convertir el aprendizaje de la cultura material en un hecho dinámico que tenga al estudiante como espectador activo, mediante actividades de interpretación del patrimonio que forman parte de la educación patrimonial.

CAPÍTULO III: EDUCACIÓN PATRIMONIAL

De acuerdo con el objetivo de nuestro trabajo y considerando lo escrito líneas arriba sobre la situación y relación de la cultura-patrimonio con la EBR, en primer término, es necesario delimitar los conceptos de patrimonio cultural, seguidamente debemos establecer una definición de educación patrimonial y relacionarlo con sus ámbitos de acción, enfoques y objetivos.

3.1. ¿Qué es el Patrimonio Cultural?

Es un concepto que a través del tiempo ha ido transformándose, añadiendo nuevos elementos conformantes muy relevantes. Una de las primeras formalizaciones importantes fue realizada por la UNESCO en 1972 en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, que en su artículo 1 definirá el patrimonio cultural en los siguientes elementos: monumentos, que se refiere a diversas manifestaciones de las culturas concretas que tengan un valor social único y universal desde la perspectiva de las artes, historia o ciencia; conjuntos, del mismo valor de los monumentos, pero de una escala mayor en relación con el paisaje; por último, lugares, los cuales son de valor muy importante pero que trasciende al ámbito humano, incluyendo las naturales (UNESCO, 1972).

En ese sentido, El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en una reunión en Nara - Japón, reflexiona acerca del valor de autenticidad y diversidad del patrimonio cultural, sosteniendo que las culturas y sociedades tienen sus bases en formas y medios específicos de expresiones materiales e inmateriales, que conforman su patrimonio y deben ser respetados (ICOMOS, 1994). Así mismo, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003 que organizó la UNESCO, se incorpora el aspecto inmaterial del patrimonio, ampliando el contenido del

concepto y es así que se incorporan las tradiciones, expresiones orales, las artes, los conocimientos de los pueblos, fiestas, ritos, entre otras (UNESCO, 2003). Por último, tenemos un documento de la UNESCO, en el cual se va a resaltar la diversidad, identidad e interculturalidad de los pueblos como patrimonio común de la humanidad (UNESCO, 2005a). En suma, el patrimonio cultural es un concepto que al inicio de su formulación tuvo en el aspecto material su principal reflexión y apoyo, para luego, fijar otros elementos denominados inmateriales, los cuales son únicos, diversos y de gran valor para la humanidad, siendo reconocidos como patrimonio.

En el marco nacional la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 en su artículo 2 menciona lo que considera como bienes integrantes a todas las expresiones del quehacer humano, ya sea de naturaleza material o inmaterial que por su relevancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, han sido expresamente declarado como tales o sobre el cual existe la presunción legal de serlo (Congreso de la República, 2004), esta definición tipifica al Patrimonio Cultural como material, inmaterial y en los últimos años se ha incorporado a los patrimonios emergentes, industrial, subacuático, además de nuevas categorías como los paisajes culturales, itinerarios culturales y por último según el reglamento de gestión de sitios históricos de batalla del 2017, son considerados patrimonio los sitios donde acontecieron batallas.

3.2. Definición de la Educación Patrimonial

Inicialmente, se puede ubicar el término en los años 60 del siglo XX en Brasil, estrechamente influenciado epistemológicamente por el pensamiento pedagógico de Paulo Freire. Se oficializa la primera definición en la publicación de la Guía Básica de

Educación Patrimonial de 1999 por el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico de Brasil - IPHAN, marcando un hito internacional además de su consolidación gubernamental (Fontal e Ibañez, 2017).

La UNESCO desde 1972 destina apartados específicos para resaltar el papel relevante de la educación en relación con el patrimonio como son los programas de educación y de información, para el año 1998 y con reedición en el 2005, la UNESCO (2015b) elabora un paquete de materiales para docentes como parte del fomento del conocimiento del patrimonio a los estudiantes a nivel mundial.

Es preciso señalar que al igual que el concepto de patrimonio cultural se encuentra, hasta la actualidad, en constante redefinición e incorpora nuevos elementos, sucede de manera similar con la educación patrimonial al estar tan cercanamente relacionados e incluso tener un contenido más amplio por enmarcarse en el proceso de enseñanza - aprendizaje. El patrimonio cultural representa un gran valor educativo que a lo largo del tiempo ha pasado de ser un recurso a ser una fuente primaria para generar la enseñanza y aprendizaje de distintos conceptos como los espaciales y temporales, pero no debe ser entendido como producto cerrado e inamovible sino como un medio para desarrollar la capacidad de análisis, observación y comparación en los estudiantes.

La primera referencia de educación patrimonial la encontramos en la Guía elaborada por el PHAN (Horta et al., 1999) que señala que es un proceso constante y estructurado de trabajo educativo enfocado en el Patrimonio Cultural como fuente de conocimiento y enriquecimiento tanto individual y colectivo, considerado como una herramienta fundamental de “alfabetización cultural”. Texeira (2006) entiende que la educación patrimonial es una práctica pedagógica que dispone al estudiante en su contexto, logrando se forje un compromiso con su sociedad, así también, (Martín y Cuenca, 2015) definen a la educación patrimonial como una disciplina que analiza y

propone didácticas, en escenarios educativos formales e informales, que procuren investigaciones con una metodología coherente que tengan como fin la formación de un ciudadano que respete las diversas expresiones culturales, tenga valores identitarios y busque el cambio social (p.38).

Para Fontal (2016) la educación patrimonial es una disciplina que se enfoca en la educación de para/desde/hacia con el patrimonio (P.3). Si bien la definición de Fontal es similar a las de otros autores, parte de un concepto de patrimonio cultural con una definición bastante amplia que trasciende la diferencia del patrimonio material e inmaterial, concibiendo a éste como una relación intersubjetiva que posibilita la identificación individual y social. Por otro lado, en la tesis doctoral de Palacios (2017), se sostiene que la educación patrimonial se basa en un entorno social donde se puedan interpretar y valorar los bienes culturales y ambientales, procurando la comprensión histórica-social por parte de los individuos que viven en colectivos sociales (p.55).

En suma, la educación patrimonial maneja un concepto amplio que abarca a los individuos en su relación intersubjetiva con su patrimonio, proceso dinámico y complejo de resignificaciones constante entre lo patrimonial, personal, cultural y social que se precisa relacionándolo con la definición propia de cultura, revisada en el primer capítulo. Sin embargo, un punto poco atendido es el acto de patrimonialización, ya que en este acontecen una serie de relaciones sociales importantes que trascienden al aspecto educativo. En una sociedad como la peruana, donde desde la Colonia existe un desarraigo cultural, gran movilización de poblaciones y la edificación de un estado que desde su fundación no consideraba a todos los individuos como ciudadanos, hace que el proceso de patrimonialización sea complejo e irregular. Se pueden reconocer procesos de patrimonialización producto de la interacción social y de compartir el mismo espacio sociocultural a través del tiempo, tanto a niveles comunales, locales, regionales y

nacionales; pero, buena parte del proceso formal de patrimonialización parte del Estado a través de sus leyes y por una serie de motivaciones económicas, políticas o concordantes con el ideal de Estado-nación que no necesariamente están enmarcadas en los procesos de patrimonialización locales, los cuales no están establecidos bajo un marco normativo o ley. Por lo que, cuando se trate el tema de educación patrimonial, no solamente se tendría que considerar un proceso entre la educación, patrimonio y agente social, sino que es necesario mensurar todas las circunstancias históricas particulares y los procesos políticos que orientan la misma práctica de la educación patrimonial, ya que es una disciplina que no solamente potencia la valoración, sino que la construye y transforma.

3.3. Ámbitos de acción, enfoques y objetivos de la Educación Patrimonial

Los contextos educativos en los que se desenvuelve la educación patrimonial no son mejores unos a otros, sino que se dan en diferentes ámbitos sociales e institucionales con diferentes metodologías y actores, estos ámbitos son: el formal, que parte desde las instituciones educativas y es estructurado por una normativa y lineamientos brindados por el ente rector; el no formal, la más trabajada actualmente en el país y que puede o no contar con un equipo educativo a cargo de realizar actividades para el público general con sus propias necesidades, se da en instituciones culturales con un cambio de enfoque con función comunicativa y de educación, aplicando una metodología activa; por último, el ámbito informal, no está reglamentado y generalmente es impulsado por un grupo importante de colectivos ciudadanos motivados por la defensa, conservación y difusión del patrimonio en redes, internet, blogs, prensa, etc (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015).

Los últimos años se han venido presentando diversos enfoques de análisis del patrimonio, visto como objeto desde su dimensión material (características, diferencias,

lo estético, económico, formal, etc); como texto, en relación entre el significado y la significación con el valor que le atribuimos en lo histórico - cultural; como contexto, que refleja las características de cierto contexto como un depósito de su momento y que se proyecta en el presente (valor social); como símbolo (material e inmaterial), siendo la suma de objeto + texto + contexto más allá de la dimensión tangible; como extensión del sujeto, el sujeto lo identifica como símbolo de identidad propia y de un colectivo; y como vínculo, dotándolo de sentido en medida que las comunidades se apropian simbólicamente de él y son conscientes de su valor e importancia para su conservación, gestión y disfrute (Cambil, 2022).

Dentro de la teoría en educación patrimonial, la cual contempla principalmente el proceso de aprendizaje del patrimonio, se ordenan diversas propuestas de modelos didácticos y enfoques que se pueden rastrear en la bibliografía (García, 2015; Fontal 2016). Estas prácticas educativas no se centran exclusivamente en el conocimiento, apuntan a fomentar actitudes de valoración y cuidado de los componentes y expresiones patrimoniales. La educación patrimonial aborda el patrimonio desde una forma más amplia, antropológica, polisémica de lo que es el patrimonio, todos los bienes tienen una parte material, inmaterial y espiritual, según como se entienda se aborda su enseñanza – aprendizaje, pasando del concepto del patrimonio centrado en el objeto al centrado en las personas que le dan valor.

Con respecto al alumno, entre los objetivos destacables está el fomentar la conexión con la vida diaria, la creatividad y las emociones, los cuales son elementos clave para fortalecer la identidad personal y grupal, la integración social y territorial, además de la construcción de la ciudadanía. Por el lado del patrimonio, uno de los objetivos es lograr revalorarlo y conservarlo a través del tiempo para una mejor gestión que garantice su preservación en el tiempo para futuras generaciones.

CAPÍTULO IV: HACIA UNA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN LA EBR

Para elaborar una propuesta de criterios generales para aportar en la realización de la educación patrimonial en la EBR, es pertinente comprender la importancia de esta para el desarrollo del país y recoger sus aportes más valiosos en el contexto nacional e internacional para poder elaborar criterios generales con base en experiencias concretas.

4.1. Importancia de la Educación Patrimonial para el desarrollo del país

Las actividades educativas en patrimonio no apuntan exclusivamente al conocimiento, apuntan a fomentar actitudes de valoración y cuidado de los elementos y expresiones patrimoniales, considerando que el patrimonio aporta contenidos que favorecen la identidad, además de facilitar el aprendizaje de valores culturales y sociales.

El patrimonio en educación debe ser considerado como la base para la construcción y consolidación de estructuras sociales comprometidas que formen ciudadanos democráticos, críticos y reflexivos, quienes a través de su vinculación con el patrimonio cultural forjan un diálogo que reconoce el valor propio y de atención a la diversidad de expresiones culturales para su sostenibilidad.

La educación y el patrimonio son un binomio emergente desde las políticas culturales, estas generan apropiación de la ciudadanía y refuerza valores culturales como; la preservación de la memoria, entendida como la selección de elementos culturales y sociales que se transforman en el testimonio de la historia de una comunidad, referidos a vivencias de hechos históricos o conocimientos que se pueden perder a través del tiempo; comprender la herencia cultural, como el legado que se transmite por generaciones que puede ser de un pasado lejano o reciente; genera identidad, logrando diferenciar lo propio de lo ajeno, lo cual define nuestra herencia histórica - cultural y poder apreciar la diversidad cultural que lo rodea; también se desempeña como recurso de apropiación

cultural, importante en un contexto como el actual que va presentando en los últimos años una alta tasa de migración venezolana en el país, por lo que es necesario fomentar la apreciación por el patrimonio cultural peruano desde las políticas públicas educativas (Berríos et al., 2021; Muñoz y López, 2021; Trabajo y López, 2022; Sánchez-Macías et al., 2023).

Estos son algunos de los valores culturales que intervienen en la educación patrimonial, debemos tener en cuenta que muchos de los conocimientos que se pueden desarrollar son susceptibles a perderse en el tiempo, por lo cual es necesario incorporarlos dentro de la enseñanza en el aula.

Además, es sostenible para el patrimonio cultural y su gestión pues gracias a la sensibilización desarrollada en la revalorización del patrimonio mediante la educación patrimonial, se aporta hacia una mejor defensa, conservación y protección del patrimonio mediante una ciudadanía activa y comprometida con su cultura local.

4.2. Antecedentes en el contexto internacional

España es uno de los países hispanohablantes que en la actualidad cuenta con la mayor cantidad de patrimonio de interés cultural a nivel mundial, teniendo una experiencia importante en el manejo y gestión del patrimonio cultural que es relevante mencionar. Así mismo, en Latinoamérica, Chile en los últimos años ha comenzado a rescatar el valor educativo del patrimonio, realizando evaluaciones del estado actual de la educación patrimonial en su territorio. En suma, es importante rescatar los aportes que se vienen realizando en estos países como aportes importantes para el presente trabajo.

España ha trabajado inicialmente la educación patrimonial con la idea de conservar en mejor medida el patrimonio cultural, pero entre los años 2008 y 2013 comienzan a aparecer más contenidos patrimoniales que no tenían implementación en el

currículo, si no en la educación no formal (museos, instituciones culturales, etc) cuyo personal no contaba con preparación didáctica, por lo que el Ministerio de Educación, cultura y deporte elabora en el 2015 el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, que sirve como instrumento de coordinación y sustento de una base psicopedagógica. El plan español parte de análisis continuo de las circunstancias de la educación patrimonial en España en los distintos ámbitos educativos, plantea aspectos metodológicos, programas, desarrolla nuevas líneas de actuación en educación patrimonial que se dan a través de programas de investigación, integración de las TIC e innovación en didáctica del patrimonio, investigación acerca de esquemas de evaluación; además de presentar programas de formación para educadores, gestores, agentes culturales e investigadores. Con los objetivos de definir bases teóricas, fomentar la investigación e innovación educativa, propiciar congresos y eventos internacionales de Educación Patrimonial, ya que aún cuenta con un marco teórico y metodológico en construcción (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015).

En el año 2021 en Chile se ha elaborado diversas publicaciones en relación a la situación actual a nivel nacional en educación patrimonial, entre estas resaltan el Diagnóstico y el Catastro publicados el mismo año y presentadas por el Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, en estos documento se hace un estudio del estado actual de las prácticas educativas en su territorio, los diversos actores que lo realizan, además del tipo de aprendizajes y estrategias que emplean Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio [Mincap], 2021a; 2021b: 2021c)

Para la elaboración del catastro nacional fue necesaria la estrategia metodológica en tres momentos: De preparación teórica, metodológica y logística basada en revisión bibliográfica y la implementación de un formulario para el levantamiento de información y posterior construcción de base de datos. El segundo momento consistió en la ejecución

y seguimiento del catastro, invitando a llenar el formulario a los actores clave a nivel nacional. El tercer momento fue de análisis y sistematización de las preguntas cerradas por región, público objetivo, etc; y para las preguntas abiertas se utilizó la técnica de análisis de contenidos (Mincap, 2021b). La información se plasmó en un informe de diagnóstico con la descripción y análisis detallado (Mincap, 2021c).

Una particularidad en la política pública cultural en Chile es que se celebra de manera anual al final del mes de mayo el día del patrimonio cultural y entre los meses de octubre y noviembre, el día del patrimonio para niños y niñas, logrando diferenciar los públicos objetivos para una mejor presentación de la información, herramientas pedagógicas y recursos didácticos a utilizar en cada evento.

4.3. Antecedentes en el Perú

Actualmente en nuestro país no existe una política articulada sobre la educación patrimonial en la EBR. Si bien en términos generales en el área curricular de arte y cultura está implicada la educación patrimonial, aún no hay objetivos claros en torno a ésta en términos de política pública educativa (Vela, 2017).

Como ya se ha mencionado líneas arriba del texto, existe por parte del Minedu iniciativas como EXPRESARTE; sin embargo, es el Mincul quien ha tenido los aportes más relevantes en el tópico de la educación patrimonial y es que en la normativa, la ley general de patrimonio (Congreso de la República, 2004), en el art. 52 hace mención de la coordinación con el Minedu para la elaboración de contenidos curriculares que deberán ser incluidos en el plan de estudios en todos los niveles, después de 15 años, esta actividad sigue sin concretarse. En la Política Nacional de Cultura al 2030 (Mincul, 2020) se aborda como uno objetivo prioritario el fortalecer la valoración del patrimonio cultural, se especifica que su medición será a través de la variación del número de visitantes a museos

y monumentos arqueológicos administrados por el Mincul, lamentablemente este indicador no refleja el grado de valoración que tiene un visitante sobre el patrimonio, únicamente nos muestra la cantidad de personas que accedieron a un servicio cultural, por lo que no se asegura la valoración positiva ni un aprendizaje significativo del patrimonio cultural. Dentro de esta política nacional se incluye como lineamiento la ejecución de programas de sensibilización, información y formación para el conocimiento y apropiación social del patrimonio, estos están dirigidos hacia tres públicos objetivo: la ciudadanía en general, mediadores - gestores culturales y a educadores, estos últimos con la finalidad de fortalecer las competencias y capacidades de los docentes en educación básica y superior, relacionadas al patrimonio cultural y la educación patrimonial, mediante talleres con metodologías activas para su posterior réplica en las aulas (Mincul, 2020 p. 214). Las capacitaciones a docentes deben trabajarse de manera institucional, en coordinación entre ambos Ministerios, tanto de Cultura y Educación, para así llegar a articularlo y posteriormente visualizarlo en futuras sesiones de aprendizaje en distintas áreas curriculares. Hasta el momento las capacitaciones son iniciativas personales por parte de los docentes, esto impide que se pueda estructurar con más áreas dentro de una misma escuela.

Por parte del Ministerio de Cultura en los últimos años ha desarrollado programas donde se presentan actividades vinculadas con la educación patrimonial en el ámbito no formal, como el programa Museos Abiertos de la Dirección General de Museos que ejecuta acciones en sitios arqueológicos y museos, teniendo entre su principal público objetivo los niveles escolares de EBR. A su vez, a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura que gestionan sitios arqueológicos, como es el caso de Naylamp-Lambayeque, Zona Arqueológica Caral y Marcahuamachuco, entre otras, ejecutan no sólo intervenciones de investigación o conservación en los monumentos; sino que, al

tener trabajo con la población, se realizan actividades con escolares, produciendo experiencias muy interesantes, pero que aún no están articuladas con otros niveles de gobierno. Dentro de estas experiencias relevantes tenemos el caso de “Caral en la Escuela” que es un programa resultado de un convenio entre la UGEL N°. 16 (Barranca) y la Zona Arqueológica Caral (Unidad Ejecutora 003-MC) con el objetivo de difundir en la población escolar los valores de la civilización Caral. Así también, el proyecto Qhapaq Ñan, gestionado desde el viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, ejecuta importantes acciones en relación con la difusión de sus resultados con el objetivo de lograr una valorización positiva del antiguo camino inca. En ese sentido, es destacable la creación de materiales educativos como “Caminantes del Qhapaq Ñan” que se conforma de material didáctico para escolares y una guía para los docentes.

Por último el Mincul ha elaborado el Manual de orientaciones para docentes de EBR en Educación Patrimonial (Mincul, 2022), en este documento definen y exponen la normativa vigente relacionada con el patrimonio cultural y el sistema educativo formal, presenta una síntesis del conocimiento actual del patrimonio cultural, un balance con el currículo nacional y la importancia de su enseñanza por parte de los docentes de EBR, tomando algunas referencias del Plan Nacional de Educación y Patrimonio de España del 2015. También se muestran las iniciativas de educación patrimonial desde la educación no formal impulsadas por el Mincul en la actualidad.

Tanto para los ámbitos educativos formales y no formales en nuestro país, los entes rectores en Educación y Patrimonio emplean al Patrimonio Cultural como un “recurso didáctico” con la relación de Educación con el Patrimonio. Las iniciativas que existen con este enfoque presentan muy poca claridad y reflexión teórica - metodológica, siendo esfuerzos desarticulados y esto determina su bajo impacto (Aguirre y Llerena,

2020). La falta de estructura en estas propuestas hace que su evaluación y continuidad peligren a largo plazo.

4.4. Criterios generales para la Educación Patrimonial desde el MINEDU

En primer lugar, es necesario precisar por qué es importante implementar la educación patrimonial en la educación formal y sobre todo en la EBR, pues en el contexto del aula escolar se puede aplicar diversas metodologías con una perspectiva holística que proporciona conocimientos más allá de los contenidos históricos al trabajar varias áreas curriculares. En este sentido, dentro de las tendencias sociales asumidas como retos de la educación básica, el currículo nacional toma en cuenta que se está reconociendo y revalorizando los conocimientos de distintas culturas, que son distinguidos como saberes ancestrales y que no siempre coinciden con el conocimiento de la época moderna (Minedu, 2017a p.11). De los once ítems del perfil de egreso, uno busca que el escolar se reconozca como persona valiosa y se identifique con su cultura en diferentes entornos, siendo esto posible a través del enfoque intercultural.

La educación patrimonial se relaciona directamente con cinco competencias planteadas en el currículo nacional, relacionadas a la construcción de su identidad, con el arte y la educación artística, la convivencia y la búsqueda del bien común, además de la construcción de interpretaciones históricas; pero estas se presentan relacionadas con la identidad de manera general, no se presenta ninguna competencia específica vinculada con el patrimonio cultural y que este sea entendido como herencia o recuperación de la memoria colectiva.

Como se menciona líneas arriba, son tres las áreas curriculares en las que se puede trabajar directamente temas de educación patrimonial bajo el currículo actual, estas son; el área de Arte y Cultura, basándonos en la importancia de conocer el patrimonio cultural,

su implicación intrínseca con el arte y que este debe apoyarnos a entender los conocimientos, técnicas y significados que transmiten para inspirar el diálogo intercultural; el área Personal Social (nivel primaria) - Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (nivel secundaria), trabajando desde la competencia de convivencia y participación democrática, se puede promover acciones para la preservación de espacios públicos; y por último, el área de Ciencias Sociales, fomentando actividades diversas para las interpretaciones históricas. Se debe tener en cuenta que el uso de la educación patrimonial no es exclusivo a estas áreas, es conveniente fortalecer su relación con otras como por ejemplo el área de Ciencia y Tecnología, donde se puede trabajar desde la competencia de indagar a través de métodos científicos para la construcción de conocimientos, formulando problemáticas alrededor del patrimonio cultural y su medio ambiente.

La educación patrimonial es susceptible de trabajar con varias de las áreas curriculares actuales mediante su vinculación con lo cotidiano, haciendo uso de la imaginación y las emociones, que son componentes clave para fortalecer la pertenencia social y territorial en el estudiante.

Como criterios generales se plantea:

- Fomentar una política educativa para el cuidado del patrimonio, partiendo del trabajo en la sensibilización con el patrimonio local, para lo cual es necesario tener claros cuáles son los elementos patrimoniales de cada localidad a nivel nacional, es necesario vincular a los escolares con su entorno cultural común para la asignación del valor y protección del mismo.
- Articular al patrimonio cultural dentro de los enfoques transversales de atención a la ciudadanía, interculturalidad y orientación al bien común, pues esto promueve

valores culturales como el respeto a las diferencias, a la identidad cultural, fomenta el diálogo intercultural, la equidad y la justicia.

- Dotar de contenidos patrimoniales al currículo nacional, se lograría un aprovechamiento del conocimiento del patrimonio cultural colocando competencias específicas que vinculen al estudiante con su patrimonio. Además, en una sola sesión de aprendizaje el conocimiento del patrimonio cultural puede ser aislado, por lo que será necesario trabajarlo de manera transversal para tener continuidad desde las diferentes áreas curriculares y ser adaptado a los niveles académicos de los estudiantes.
- Proponer metodologías claras en temas patrimoniales dentro del currículo nacional, para esto la educación patrimonial cuenta con distintos modelos teóricos para desarrollar una metodología de acuerdo al objeto y hacer uso del pensamiento crítico, de preferencia el estudiante debe ver el contexto, percibirlo en el ambiente, investigar y saber las circunstancias en la que nace o se desarrolla el patrimonio y conocer por qué se valora. Para esto se puede implementar la metodología por proyectos, abarcando diversas áreas curriculares o la metodología de resolución de problemas, partiendo de problemáticas patrimoniales locales.
- Implementar recursos didácticos para la educación patrimonial, esto requiere de la elaboración de material para las sesiones de aprendizaje, el ministerio de educación puede construir materiales educativos para trabajar temas generales en todas las escuelas a nivel nacional con fichas de trabajo, láminas, recortables, etc, para diferentes grados que vaya acompañado de una guía para el docente; los docentes pueden armar en el transcurso del año escolar, maletas didácticas con objetos relacionados a un determinado tema, que podría ser reutilizados por otro grupo de estudiantes en los siguientes años.

- Mejorar la normativa orientada a las visitas de estudio a sitios e instituciones culturales, las cuales sirven para complementar y reforzar el aprendizaje, este debe estar estructurado como una sesión de aprendizaje con conocimiento previo por parte del docente para poder orientar la sesión y no ser visto como un paseo sin objetivo claro.
- Ampliar la capacitación de los docentes en conjunto con el Ministerio de Cultura, esto debe trabajarse de manera institucional en coordinación entre ambos ministerios, ya que esta entidad viene implementando la educación patrimonial desde el ámbito no formal y esto enriquecerá la información a transmitir a los docentes de las diferentes áreas curriculares. Los docentes son el mejor recurso para la educación patrimonial, partiendo de sus conocimientos pedagógicos para lograr un aprendizaje significativo por lo que se necesita masificar las capacitaciones. Hasta el momento los docentes han asistido a estos eventos por iniciativa personal y esto limita que se pueda ampliar y estructurar con más áreas curriculares dentro de una misma escuela.

Estos son los criterios generales para implementar desde la educación formal, en los que debe trabajar el Minedu para formular el siguiente currículo nacional, con la intención de aportar a las políticas públicas educativas relacionadas a temas culturales que permitan fomentar la identidad cultural y la formación de ciudadanos activos con compromiso por el bien común. De manera conjunta con el Mincul se debe complementar con las iniciativas que se ofrecen desde la educación no formal para conectar los temas dentro del currículo nacional y pueda darse un mejor aprovechamiento de los conocimientos y saberes adquiridos en estos espacios culturales.

CONCLUSIONES

Al tener evidencia de no haber lineamientos normativos claros desde el ministerio de educación entorno a lo cultural, usando básicamente un enfoque multicultural limitado, se logró observar que las actividades relacionadas con la identidad cultural e intercultural de nuestro país, a pesar de la pluriculturalidad que presenta, son muy reducidas y se centran en una identidad más individual que colectiva. El área de Arte y Cultura en el CNEB se enfoca prioritariamente en la educación artística, el uso de lenguajes y formas de expresión artística; además, se puede observar que en la contratación docente se prioriza a la especialidad de arte. En América Latina se ha identificado que algunos países han separado las áreas curriculares e implementan lo cultural de manera interdisciplinaria con otras áreas, en este contexto Brasil hace uso del patrimonio en varias asignaturas de forma transversal pues el patrimonio resulta ser un elemento social clave para la formación de ciudadanos críticos y responsables de su pasado, presente y futuro.

Por su parte, la educación patrimonial aporta en gran medida a la comunicación del patrimonio y su didáctica, siendo una corriente que elabora distintas estrategias en un marco de interacción relacional a partir de la conexión entre los bienes culturales y las personas, esta disciplina resulta una herramienta útil a usar en el sistema educativo formal. De esta manera se busca aportar a las políticas públicas educativas en materia de educación patrimonial mediante siete criterios generales para ser implementados en la EBR, fomentando una política educativa para el cuidado del patrimonio cultural, articular este patrimonio en los enfoques transversales manejados en el CNEB, incluir contenidos patrimoniales en las áreas curriculares, así como proponer metodologías claras y el uso de recursos didácticos que la acompañen; buscar mejorar la normativa orientada a las visitas de estudio a sitios e instituciones culturales y, por último, resulta necesario también realizar la capacitación docente de manera conjunta con el Ministerio de Cultura.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Aguirre, D; Llerena, J. (2020). Reflexiones sobre la educación patrimonial en el Perú.

Memorias del Congreso de Bellas Artes: La educación Artística para el Perú y

Latinoamérica, 209-214. Obtenido de

<https://repositorio.ensabap.edu.pe/handle/20.500.14157/23>

Aragay, J. (2017). Reseña de Libro. En *La mediación artística: Arte para la*

transformación social, la inclusión social y el desarrollo comunitario (Vol. N°25,

págs. 411-414). RES, Revista de Educación Social.

<https://eduso.net/res/revista/25/resenas/la-mediacion-artistica-arte-para-la->

[transformacion-social-la-inclusion-social-y-el-desarrollo-comunitario](https://eduso.net/res/revista/25/resenas/la-mediacion-artistica-arte-para-la-transformacion-social-la-inclusion-social-y-el-desarrollo-comunitario)

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia . (2010, 20 de diciembre). Ley N° 070.

Ley de la Educación "Avelino Siñani -Elizardo Pérez". Gaceta oficial del Estado

Plurinacional de Bolivia.

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_02

[58.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_02)

Asamblea Nacional del Ecuador . (2011, 31 de marzo). Ley N°417. *Ley orgánica de*

Educación Intercultural. [https://educacion.gob.ec/wp-](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf)

[content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf)

[Codificado.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf)

Barrera, R. (2013). El concepto de cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista*

de claseshistoria, 2, 2-24.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5173324>

Berrios, A; Tessada, V; Gallegos, F. (2021). Propuestas para un modelo de educación

patrimonial en la formación inicial docente de pedagogía en historia, geografía y

ciencias sociales. *Revista Brasileira de Educação*, 26.

<https://doi.org/10.1590/S1413-24782021260029>

Cambil, M. (21 de julio de 2022). Introducción y fundamentos de la relación educación y patrimonio [Sesión 1 curso]. <https://fb.watch/gATFdQUiwZ/>

Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). Ley 115. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República del Perú. (2003, 17 de julio). *Ley N°28044. Ley general de Educación*. http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Congreso de la República del Perú. (2004, 21 de julio). Ley N° 28296. *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Cultura_y_Patrimonio/files/ley-28296-ley-general-patrimonio-cultural-nacion.pdf

Congreso Nacional de Brasil. (1996, 20 de diciembre). Ley N°9.393. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_brasil_0540.pdf

Congreso Nacional de Chile. (2009, 12 de septiembre). Ley N° 20370. *Ley general de Educación*. <https://bcn.cl/2f73j>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2013). *Mediación Cultural y Artística*. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/08/rc-presentacion-mediacion-artistica-CNCA.pdf>

Contreras, C; Oliart, P. (2014). *Modernidad y Educación en el Perú*. Ministerio de Educación.

<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/ModernidadyeducacionelPeru.pdf>

De la Jara, I. (2016). *El museo como espacio educativo*. Área Educativa Subdirección Nacional de Museos - Ministerio de Educación de Chile. https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articulos-90159_archivo_02.pdf

Fontal, O. (2016). Educación Patrimonial: Retrospectiva y prospectivas para la próxima década. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 42(2), 415-436. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000200024>

Fontal, O; Ibañez, A. (2017). La investigación en educación patrimonial. Evolución y estado actual a través del análisis de indicadores de alto impacto. *Revista de Educación*, 375, 184-214. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2016-375-340>

García, Z. (2015). La educación patrimonial: Retos y pautas para educar a la ciudadanía desde lo patrimonial en Latinoamérica. *Cabás*, 14, 58-73. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5298714>

Giménez, G. (2005). La cultura como identidad y la identidad como cultura. *Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. México*, 5-8.

Hernández-Sampieri, Roberto; Mendoza, Christian. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-hill INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

Horta, M; Grumberg, E; Monteiro, A. (1999). *Guia básico de educação patrimonial*. MUSEO IMPERIAL / DEPRON - IPHAN-MICN.

- ICOMOS. (1994). *Documento de Nara sobre la autenticidad*.
<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/programas/prolima/compendio-patrimonio-internacional/1994-Documento-Nara.pdf>
- Martín, M; Cuenca, J. (2015). Educomunicación del Patrimonio *Actualidad y tendencias en Educación Patrimonial*, 33(1). España. <https://doi.org/10.6018/j/222491>
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2019). Actualización de la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe. <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/arequipa/actualizacion-de-la-politica-sectorial-de-educacion-intercultural-y-educacion-intercultural-bilingue>
- Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/841303-politica-nacional-de-cultura-al-2030>
- Ministerio de Cultura. (2022). El patrimonio cultural en la escuela. Manual de orientaciones para docentes de Educación Básica Regular (EBR). <https://drive.google.com/file/d/1zW459233JW59kKVYzidVest3qzFTPXs9/view?pli=1>
- Ministerio de educación. (2013). Resolución Directoral N° 261-2013-ED. *Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad, Propuesta Pedagógica*. http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/002/01-general/2-propuesta_pedagogica_eib_2013.pdf
- Ministerio de Educación. (2015a). Organigrama Minedu. http://www.minedu.gob.pe/p/xtras/organigrama_minedu.pdf

Ministerio de Educación. (2015b). Resolución Ministerial N° 117-2015-MINEDU.

Conforma la Unidad de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección General de Educación Básica Regular.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/168588-177-2015-minedu>

Ministerio de Educación. (2017a). Resolución Ministerial N°159-2017-ED. *Currículo*

Nacional de Educación Básica.

<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>

Ministerio de Educación. (2017b). Resolución de Secretaria General N°015-2017-

MINEDU. Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” Y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”.

Ministerio de Educación. (2018a). Orientaciones para la enseñanza del área de Arte y

Cultura, guía para docentes de educación primaria.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6400>

Ministerio de Educación. (2018b). Resolución Ministerial N°120-2018-MINEDU.

Normas para la contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios EXPRESARTE.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-norma-tecnica-denominada-normas-para-la-contrat-resolucion-ministerial-no-120-2018-minedu-1626695-1/>

Ministerio de Educación. (2019a). Resolución de Secretaria General N°208-2019-

MINEDU. Conforma la Unidad Funcional de Arte y Cultura como unidad

funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/293936-208-2019-minedu>

Ministerio de Educación. (2019b). Resolución Ministerial N°449-2019 MINEDU. *Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU.*

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/293913-449-2019-minedu>

Ministerio de Educación. (2019C). Resolución Viceministerial N°024-2019-MINEDU.

Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

https://www.ugelhuanta.gob.pe/portal/images/Documentos_UGEL/Normas%20Legales/RVM_N_024-2019-MINEDU_IMPLEMENTACION%20DEL%20CNEB_2017.pdf

Ministerio de Educación. (2019d). Resolución Viceministerial N°271-2019-MINEDU.

Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo.

https://www.ugelhuanta.gob.pe/portal/images/Documentos_UGEL/Normas%20Legales/RVM_N_024-2019-MINEDU_IMPLEMENTACION%20DEL%20CNEB_2017.pdf

Ministerio de Educación. (2023). Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU. *Decreto que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco de la Ley N° 30328. Anexo 6.*

<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/contrato/2023/ds-001-2023-minedu.pdf>

Ministerio de Educación de Bolivia . (2012). El nuevo currículo del Sistema Educativo Plurinacional.

https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=1018&catid=213&Itemid=470

Ministerio de Educación de Bolivia. (2023). ABC del currículo educativo actualizado 2023 del Sistema Educativo Plurinacional.

https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=1005:abc-curriculo2023-actualizado&Itemid=1200

Ministerio de Educación de Brasil. (2015). Base Nacional Común Curricular, educação é a base.

http://basenacionalcomum.mec.gov.br/images/BNCC_EI_EF_110518_verseofinal_site.pdf

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Actualización de la priorización curricular para la reactivación integral de aprendizajes, Historia Geografía y Ciencias Sociales.*

https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-331226_recurso_pdf.pdf

Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Currículo priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas digitales y socioemocionales.

Educación Básica subnivel elemental. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Curriculo-priorizado-con-énfasis-en-CC-CM-CD-CS_Elemental.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2006). Estándares básicos de competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanías.

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación. (2007). Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú.
<http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/PEN-2021.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015). *Plan Nacional de Educación y Patrimonio de España*. <https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/eu/dam/jcr:a91981e8-8763-446b-be14-fe0080777d12/12-maquetado-educacion-patrimonio.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2021a). *Educación patrimonial. Miradas y trayectorias*.
<http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/03/10/educacion-patrimonial-miradas-y-trayectorias/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2021b). *Catastro de Educación Patrimonial en Chile*.
<http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/03/10/catastro-de-educacion-patrimonial-en-chile/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2021c). *Diagnóstico sobre educación patrimonial en Chile*.
<http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/03/10/diagnostico-sobre-educacion-patrimonial-en-chile/>

Muñoz, E; López, L. (2021). Educación patrimonial y su inclusión en la formación inicial docente: Una tarea en desarrollo. *Convergencia Educativa, 10-extra*, 7-22.
<https://doi.org/10.29035/rce.s10.7>

- Palacios, L. (2017). *La enseñanza del patrimonio y de la ciudadanía en las clases de ciencias sociales: Un estudio en ESO [Tesis Doctoral]*. Universidad de Huelva.
<https://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/15597>
- Postigo, W. (2020). *La intervención de sitios arqueológicos y sus impactos en la identidad local de los estudiantes del nivel secundario en los distritos de Supe Puerto y Paramonga [Tesis de Maestría]*. Universidad de San Martín de Porres.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/7812>
- Sánchez-Macías, I., Semedo, A., & García-Córdova, G. (2023). Asimetrías de leyes normativas transnacionales sobre Educación Patrimonial. *Revista de Educación*, 400, 237-263. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2023-400-577>
- Texeira, S. (2006). Educación Patrimonial: Alfabetización cultural para la ciudadanía. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 32(2), 133-145.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052006000200008>
- Trabajo, M; López, J. (2022). Educación patrimonial y sostenibilidad: Un estudio de caso de enseñanza secundaria obligatoria. *Educação & Sociedade*, 43.
<https://doi.org/10.1590/ES.242698>
- UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección el patrimonio mundial, cultural y natural*.
<https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/pb/pdf/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20protecci%C3%B3n%20del%20Patrimonio%20Mundial%20-%201972.pdf>
- UNESCO. (2001a). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- UNESCO. (2001b). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, Informe mundial de la UNESCO*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000187828>
- UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa
- UNESCO. (2005a). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa
- UNESCO. (2005b). *Patrimonio mundial en manos de jóvenes: conocer, atesorar y actuar: paquete de materiales didácticos para docentes*. <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-54-17.pdf>
- Vela, J. (2017). *Valoración del Patrimonio Cultural de la Nación en la educación escolar [Tesis Maestría]*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/7293?show=full>